

JURISDICCION 85

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

La misión del Ministerio de Desarrollo Social es asistir a la Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la prevención y protección social, orientadas hacia el fomento de la integración social y el desarrollo humano, la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, la promoción de la igualdad de oportunidades para estos sectores, así como para las personas con capacidades especiales, los menores, las mujeres y los ancianos. El Ministerio también interviene en la promoción y el desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas, la protección de la familia y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al acceso a la vivienda digna, y al cumplimiento de los compromisos asumidos respecto a los tratados internacionales y los convenios multinacionales en materias de su competencia.

Frecuentemente se cree que la política social es un fin en sí mismo, pero desde la actual gestión del Ministerio se considera que es un medio, una estrategia reparadora, reconstructora y ampliadora de la ciudadanía. Por eso se pone el eje en los derechos y la equidad territorial, considerando el desarrollo social desde las capacidades que tiene cada territorio hacia la inclusión, no de beneficiarios, sino de titulares de derechos.

Asimismo, se considera que el trabajo es el eje de la política social porque el mismo instala capacidades para el desarrollo, se construye en el barrio, en la ciudad, proponiendo iniciativas populares. Por eso desde el Ministerio, como parte de la política pública nacional, se apuesta a la economía social, que aporta saberes y haceres del país, y aporta al trabajo social con el Estado, acompañando y proveyendo capacitación, insumos y herramientas.

En la actualidad, el Ministerio de Desarrollo Social está inmerso en un proceso de construcción de políticas sociales integrales, cuyo eje es considerar un Estado presente, activo y promotor, que considere a las personas y al contexto de manera independiente y actúe desde el punto de vista de los derechos de esas personas y no desde sus carencias. En este marco, la política social resulta ser un instrumento de realización y restitución de derechos sociales y promoción de la sociedad organizada, considerando como imperativo ético a la persona y su realización.

En este sentido, resulta imperioso y necesario considerar a los bienes públicos como valores sociales, evitando concepciones fragmentarias del conjunto social. La perspectiva debe concretarse como proyecto integral, dado que las personas lo son, para lo cual es necesario articular la política social con la política económica.

En esta línea, resulta imprescindible la integralidad y articulación de las políticas sociales en el nivel macro y micro, así como una concepción de los derechos de las personas

como sujetos centrales en los procesos de acción colectiva, que tenga en cuenta las particularidades territoriales y sus potencialidades.

Actualmente, la política social se basa en dos grandes líneas de trabajo: una es la familia y la otra es la generación de empleo mediante proyectos de economía social.

Asimismo, es necesario considerar la dinámica territorial propia de cada zona, provincia, municipio o región, en línea con la respuesta práctica reflejada en el trabajo comunitario de los Centros Integradores Comunitarios (CICs), que se constituyen en motores del desarrollo local, la salud comunitaria y la educación popular.

Es dentro de este marco conceptual que se redefinen las políticas sociales, considerando soluciones sustentables. Las políticas sociales así concebidas apuntan a promover la participación activa de los actores locales, vinculando lo social a una política que no se escinde de lo económico y lo productivo. Esta articulación es la base de un modelo de gestión cristalizado en lo institucional. Así, desde el Plan Nacional de Abordaje Integral “Ahí, en el lugar”, a cargo del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, se pretende construir una “red territorial” mediante la asociación con la comunidad en la orientación de recursos y propuestas, generando un proceso de ejecución descentralizada y participativa en donde las instancias locales realimenten la planificación central.

Los Planes Nacionales “Manos a la Obra”, “Seguridad Alimentaria”, “Familias” y el Plan Nacional de Deporte son parte de este entramado que, a la vez que se expresa de múltiples maneras en cada territorio, mantiene como hilo conductor a la red nacional. Este esquema ha permitido llegar a todos los puntos del país.

A modo de ejemplo, puede citarse el caso del Plan Manos a la Obra, que logró incorporar trabajadores al mercado laboral a través de emprendimientos productivos. Los Planes Nacionales de Economía Social, Seguridad Alimentaria y Familias por la Inclusión Social, a su turno, parten de la ética al plantear actividades que ponen en el centro de la escena a la persona, el respeto a su dignidad y el combate de la exclusión.

Dentro del Plan de Seguridad Alimentaria se avanzó y se seguirá avanzando en la puesta en marcha de los tickets o tarjetas para lograr el avance de la economía regional, además de fortalecer la capacitación en la manipulación de los alimentos en comedores para fortalecer la cultura de comer en casa. Asimismo se presta asistencia nutricional a gran cantidad de familias y a la vez se incluyen proyectos que ya se encuentran en marcha para la auto-producción alimentaria.

El Plan de Economía Social constituye un modelo organizativo desde la perspectiva del desarrollo local, pues organiza instituciones y áreas de acción demostrando el potencial de las iniciativas locales para el desarrollo local. El Plan Familias, por su parte, tiene un carácter central como política de Estado, dado que apunta a promover los valores que

cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad, impulsando la integración de la familia y estimulando valores y sentimientos en el mismo sentido.

Hay que destacar que dentro de las nuevas medidas que se han instrumentado se encuentra el pago del adicional por hijo a los monotributistas sociales, a fin de trabajar juntamente con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) en la conformación de cooperativas que se dedicarán a la construcción, conservación y mantenimiento de la red vial, servicios de agua, cloacas, viviendas, equipamiento social; espacios recreativos, deportivos, culturales, educativos, sanitarios y socio-comunitarios; fortaleciendo este programa de inversión social que generará miles de empleos.

El trabajo con las cooperativas ayuda a las comunidades a construir organización social. En este sentido, si bien se ha avanzado mucho es necesario seguir apoyando su consolidación, para lo cual se continuará apoyando a las cooperativas textiles mediante compras de guardapolvos y ropa blanca y de trabajo para las escuelas y hospitales del país.

Cabe destacar que se está impulsando fuertemente la marca colectiva para la inserción de los productos de la economía social en el mercado, fortaleciendo la capacitación en comercialización y el packaging, además de la realización de ferias y eventos de promoción de la economía social en un marco de respeto a los valores y culturas de las distintas regiones del país.

Se espera profundizar esta orientación en todo el territorio nacional a través de la capacitación y la puesta en marcha de la ley de micro-créditos, base fundamental para el desarrollo de la economía de escala de los pequeños y medianos emprendedores, dados los excelentes resultados que se vienen registrando.

Por su parte, el Plan Familias promueve los valores que cohesionan y articulan el ámbito familiar y su relación con la comunidad, promoviendo los derechos humanos, la protección del adulto mayor, y la igualdad de trato y oportunidades de género, a través de políticas de prevención y protección.

El Ministerio se encuentra abocado a diseñar todas las estrategias posibles que permitan ligar el desarrollo al aspecto territorial, incorporando, aumentando y mejorando los ingresos de las familias y generando actividades que apunten al desarrollo humano.

Por otra parte, para seguir profundizando las políticas y considerando que la principal política social es la generación de empleo, se han tomado medidas para la sustentabilidad en el tiempo de las mismas. En este marco, es de destacar que se impulsan políticas sociales activas, jerarquizándolas y fortaleciendo sus instrumentos institucionales al presidir el Ministerio el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

El Plan “Ahí, en el lugar” –del que se participa en forma conjunta con distintos Ministerios a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales– apunta a un abordaje integral de las situaciones de vulnerabilidad en localidades barrios o asentamientos, desplegando estrategias múltiples para el desarrollo local y de las familias como sujeto de derecho.

El Ministerio de Desarrollo Social operativiza el abordaje territorial a través de la construcción de Centros Integradores Comunitarios en todo el país; el Programa “Mi Pueblo”, destinado a identificar a pequeñas comunidades que quedaron aisladas del crecimiento y el desarrollo; la capacitación de promotores territoriales para el cambio social; la Línea Federal de Trabajo con la Juventud; el Plan Federal de Niños, Niñas y Adolescentes; la asistencia inmediata en materia de equipamiento a los sectores más postergados y a las familias en situación de riesgo social, en el marco de los planes de vivienda; y la ayuda urgente ante eventualidades de cualquier naturaleza previo análisis de profesionales especializados en la materia.

El tratamiento de la cuestión social debe ser abordado desde la articulación, relación e integración a la realidad social, ya que en ella se refleja la interdependencia de problemáticas que hacen indispensable aunar una visión conjunta de las cuestiones sociales. Es necesario desarrollar día a día una política social integral que tenga como centro a las personas, sus vínculos y su contexto. Es por eso que se articulan y utilizan recursos del Estado con el Plan Nacional de Abordaje Integral “Ahí, en el lugar”, concibiendo la integralidad no sólo de los recursos y gestiones compartidos, sino también la atención integral y la promoción del ser humano en todas sus dimensiones.

Finalmente, el Ministerio aprueba planes, proyectos y programas destinados al fomento del deporte, asegurando los principios de la ética deportiva y haciendo partícipe de ella a todos los integrantes del sistema deportivo nacional. También fomenta y apoya la actividad física y la recreación como medio para promover la integración, la inclusión y la cooperación social. Por último, impulsa el desarrollo del deporte de base en todo el territorio nacional, en coordinación con los organismos públicos nacionales, provinciales, municipales e instituciones de la sociedad civil.

En síntesis, se encuentra en marcha un proyecto nacional que tiene en cuenta la extensión territorial, las riquezas del suelo, la interconexión hídrica natural hacia el interior y la marítima por ambos océanos hacia el exterior, así como el conjunto del potencial humano y material del país, recursos que constituyen la base para el desarrollo sobre la cual debe actuar la política social. Sólo el esfuerzo, el trabajo y el desarrollo de las riquezas y capacidades a través de la aplicación sostenida de políticas sociales permitirá sentar las bases socio-culturales que creen las condiciones del desarrollo social en el territorio nacional.

Dentro de este marco conceptual, la política presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 procurará:

- Consolidar las bases definitivas de una nueva política social que ponga énfasis en la creación de capital social y en una construcción colectiva en la que el Estado continúe jugando el rol de articulador y realizando una fuerte inversión social.
- Poner el eje de la política social en la equidad territorial y en los derechos de las personas y sus familias.
- Profundizar los actuales planes del Estado Nacional, buscando la satisfacción de las necesidades a través de la cultura del trabajo y de un Estado promotor. Resulta necesario seguir articulando las políticas actuales con las organizaciones de la sociedad civil y los Estados provinciales y municipales.
- Continuar trabajando en la Red Federal de Políticas Sociales en articulación con las provincias, municipios, organizaciones sociales y el sector privado para la implementación de los Planes Nacionales de Seguridad Alimentaria, de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" y Familias.
- Profundizar a la Red Federal y la Red Territorial "Plan Ahí, en el lugar".
- Seguir promoviendo la descentralización territorial de fondos y acciones exigidas por la aplicación de la Ley de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que tendrá un carácter central en los próximos años en cuanto al desarrollo de la política para este sector.
- Fortalecer e incrementar la capacidad de gestión y desarrollo de los nuevos empleos relacionados con la vida comunitaria, con la atención del individuo, su identidad cultural y de pertenencia, y con el medio ambiente y el turismo en el marco de la economía social.
- Seguir articulando la participación de los actores locales y regionales en distintas acciones y planes que componen las políticas sociales previamente descriptas.
- Intensificar las relaciones con los países de Latinoamérica reafirmando la importancia del enfoque integral de las políticas sociales, superando las visiones fragmentarias y focalizadas y asumiendo la complejidad y multidimensionalidad de una realidad que demanda respuestas integrales a problemas complejos.
- Financiar a través del Programa "Mi Club" a más de 5.000 instituciones para su mejoramiento y el desarrollo del deporte social, recuperando a los clubes como ámbito de concentración de los jóvenes, adultos y personas de la tercera edad para el desarrollo de distintas actividades, y entre vecinos de las localidades.
- Promover mecanismos de cooperación técnica entre los países para la optimización de la gestión de las políticas sociales de abordaje integral.
- Continuar con el proceso de traspaso de beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar al Plan Familias. Asimismo, se continuará implementando políticas sociales que ponen el acento en el trabajo (Plan "Manos a la Obra"), y fortaleciendo el rol de la familia para que el Plan de Seguridad Alimentaria se traduzca en un retorno a casa, recuperando a la familia también desde la comensalidad.
- Impulsar el desarrollo de mejores condiciones en infraestructura y recursos accesorios para la práctica deportiva a nivel federado, como así también para la sociedad en su conjunto.

La política social se sustenta en un proyecto nacional que tiene entre sus metas el logro de los Objetivos del Milenio. Por eso, las actividades se dirigen a construir redes

preventivas, de asistencia y solidarias, que apunten a fortalecer las capacidades de los actores locales en la formación de promotores; desarrollar líneas de micro-créditos con garantías solidarias y no patrimoniales; llegar especialmente a todas las poblaciones aisladas para que puedan acceder a una mejor calidad de vida; favorecer la documentación de las personas como un modo de reconstruir la identidad; promocionar desde las artes y la música las capacidades de los niños, adolescentes y jóvenes; asegurar la participación del sector privado en el ejercicio de la responsabilidad social; diseñar emprendimientos innovadores; dar a conocer desde ferias, encuentros, catálogos y medidas especiales las posibilidades de la economía social; organizar toda actividad laboral, productiva o social de forma tal que fortalezca el vínculo solidario como una manera de reconstruir el tejido social.

Con estas herramientas y con el criterio de integralidad aludido, el Ministerio de Desarrollo Social continuará colaborando desde sus planes y actividades con el logro de los Objetivos del Milenio, con respecto a los cuales se propone:

#### Objetivo I: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

- Continuar con las acciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El Hambre más Urgente” vinculadas a la asistencia alimentaria directa, la asistencia y promoción de huertas comunitarias y familiares, los comedores comunitarios y escolares y otras vinculadas a la producción; a fin de asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.
- Proseguir con la entrega de pensiones no contributivas y subsidios familiares previstos en el Plan Nacional de Organización del Ingreso Social, destinados a mejorar el ingreso de núcleos familiares en situación de riesgo social.
- Continuar asistiendo de manera directa a familias vulnerables en situación de emergencia mediante la provisión de medicamentos, insumos para el hogar y equipamiento comunitario.
- Promover el ejercicio de los derechos sociales en función de estrategias colectivas para el desarrollo local y de las familias que no exceden a los mismos a través del Plan Nacional de Abordaje Integral, implementado desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Seguir mejorando la focalización de la inversión social y el cumplimiento tributario en el ámbito nacional, provincial y municipal a partir del Sistema Nacional Tributario y Social, cuya información permite conocer incompatibilidades, la elegibilidad de postulantes para programas sociales, las situaciones de pluriempleo, pluricobertura de salud y pasividades; así como la identidad de contribuyentes morosos y su clasificación.
- Continuar trabajando por la prevención y erradicación del trabajo infantil rural y urbano y la explotación sexual comercial infantil, entre otros, desde el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

## Objetivo II: Alcanzar la educación básica universal

- Continuar articulando acciones con los Ministerios de Salud y de Educación de la Nación a fin de que la asistencia escolar y el cumplimiento del calendario de vacunación constituyan contrapartidas para la percepción de los subsidios familiares.
- Otorgar las becas escolares previstas para la educación bilingüe de los pueblos indígenas buscando garantizar el acceso a la educación general básica a toda la población y fortalecer la identidad regional de los pueblos originarios.
- Continuar con la construcción de Centros de Integración Comunitarios en todo el país para el desarrollo de actividades de organización de la comunidad y de promoción de la salud, la educación y el fortalecimiento de la familia.
- Trabajar desde diferentes enfoques y junto a organizaciones de la sociedad civil sobre problemáticas vinculadas a la educación, tales como el trabajo con menores en riesgo; la deserción escolar; el apoyo a la educación formal, informal y de adultos; y la lucha contra el analfabetismo.

## Objetivo III: Promover el trabajo decente

- Promover desde el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” un desarrollo social y económico sustentable que mejore la calidad de vida de las familias y genere empleo utilizando los recursos humanos, naturales, culturales y económicos de la comunidad. En este marco, se prevé realizar actividades de capacitación y asistencia técnica para abordar las distintas realidades; fortalecer la línea de promotores territoriales; conformar cooperativas de trabajo proveyéndoles capacitación y asistencia técnica permanente; prestar asistencia financiera a proyectos productivos y comunitarios mediante subsidios e instrumentos de micro-finanzas; facilitar desde del Programa Incluir el ingreso al mundo laboral de jóvenes que no estudian ni trabajan, a través de actividades de capacitación específica y la financiación de proyectos productivos y comunitarios orientados al desarrollo regional; y concretar actividades de consolidación de la Red Federal de la Juventud.
- Continuar desarrollando el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES), que permite incorporar a personas físicas y jurídicas en condición de vulnerabilidad social y a los emprendedores sin ingresos estables al régimen de monotributo, integrándolos a la economía formal y promoviendo su actividad con una exención de la tributación correspondiente durante dos años.
- Colaborar con el Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”, destinado a mejorar las condiciones de empleabilidad de los trabajadores y fortalecer la competitividad de las unidades productivas, favoreciendo el desarrollo local, la reinserción en el mercado de trabajo de las personas desocupadas que reciben los programas de empleo y la adaptabilidad del sector privado a los nuevos procesos productivos.
- Continuar articulando acciones con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el área de la construcción a través de los programas Solidaridad Habitacional y Emergencia Habitacional, así como de la conformación de cooperativas de

trabajo para la construcción de viviendas sociales por parte de los sujetos de derecho del Programa Jefas y Jefes de Hogar.

#### Objetivo IV: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer

- Seguir procurando la incorporación de la dimensión de género en las políticas de promoción de empleo desde la Comisión Tripartita para la Igualdad de Trato y Oportunidades (CTIO) de la cartera laboral. La Ley Nº 25.674 de Cupo Sindical y su Decreto Reglamentario Nº 123/03 aseguran la participación femenina en los ámbitos sindicales, promoviendo un cupo del 30% en las conducciones sindicales y en la representación de los órganos deliberativos.
- Continuar desarrollando junto al Consejo Nacional de la Mujer las actividades de monitoreo y sistematización de la participación política de la mujer en cargos legislativos y de conducción (públicos y privados).
- Impulsar políticas públicas tendientes a legitimar ante la sociedad la relevancia de la equidad de género para el fortalecimiento de las democracias, así como a superar las diversas formas de discriminación contra la mujer promoviendo la contención de la víctima y de sus hijos/as y facilitando el acceso a la justicia.
- Promover políticas contra la violencia familiar generando mecanismos de apoyo para quienes sufren este flagelo, y desenvolver un rol activo en la difusión y concientización social sobre este drama y sus nefastas consecuencias.
- Participar en comisiones de trabajo sobre la reglamentación de la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley Nº 25.632) y su Protocolo a fin de prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños (Cancillería y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), prestando capacitación y asistencia técnica en torno a los ejes de mujer, equidad, trabajo y prevención de la violencia.

#### Objetivos V y VI: Reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna

- Prestar asistencia a través de ayudas específicas del Ministerio a personas con discapacidad de todo el país, carenciadas y sin cobertura médico-social, en coordinación con el Programa Nacional para Personas con Discapacidad en Situación de Emergencia Social.
- Disminuir las tasa de mortalidad materna, la mortalidad y la morbilidad vinculada a los abortos realizados en condiciones de riesgo a través de las actividades de los Centros Integradores Comunitarios en Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Colaborar a través de los Centros Integradores Comunitarios con la estrategia de programación local y articulación del primer nivel de atención con la comunidad para la captación del niño menor de seis años, a fin de aumentar los niveles globales de vacunación.
- Trabajar desde los Centros Integradores Comunitarios en materia de salud integral del niño, realizando acciones específicas junto al Ministerio de Salud a fin de reducir la

morbimortalidad en niños menores de seis años y fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud en desarrollo.

#### Objetivo VII: Combatir el VIH, la tuberculosis y el Chagas

- Capacitar a profesionales y promotores territoriales para impulsar el cambio social.
- Colaborar con el Ministerio de Salud en las tareas de rociado y vigilancia de viviendas.
- Prestar asistencia en forma regular a personas infectadas con VIH/SIDA.
- Contribuir a través de los Centros Integradores Comunitarios y de los distintos programas del Ministerio a la difusión de información sobre la problemática del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual.
- Desarrollar redes preventivas vinculadas a las nuevas problemáticas sociales.

#### Objetivo VIII: Asegurar un Medio Ambiente sostenible

- Seguir participando de las actividades del Programa de Mejoramiento Barrial, que involucra tanto a proyectos de agua potable como de saneamiento, y continuar promoviendo la conciencia y sensibilidad sobre el problema ambiental a través de los promotores territoriales para el cambio social.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social funciona la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, creada por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Existen instrumentos normativos –Ley N° 26.061 y sus decretos reglamentarios– para el abordaje de las políticas de infancia tendientes al reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho. En particular, el Decreto N° 416/06 apunta a generar progresivamente las condiciones para el pleno funcionamiento del Sistema de Protección Integral.

En este sentido, la normativa le asigna en forma transitoria a la Secretaría las siguientes funciones: estructurar los organismos previstos por la Ley (estructura organizativo-administrativa de la Secretaría; conformación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia; creación de un Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil); llevar adelante, en el marco de lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley N° 26.061, las acciones de transferencia de los servicios de atención directa y los recursos correspondientes a las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las que esté actuando al presente la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; coordinar y articular con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Asimismo, le corresponde ejecutar políticas públicas en relación a las adicciones y en particular al paco, articulando acciones con las distintas jurisdicciones locales y organizaciones

de la sociedad civil. Finalmente, el Decreto asigna facultades que permiten acelerar el proceso de construcción de la nueva institucionalidad.

En el marco de la política social, los principios rectores del accionar de la Secretaría se vinculan a la familia como eje de inclusión social, la mirada federal y el abordaje territorial, y la integralidad de acciones a favor de los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y sus familias. A partir de estos principios rectores, la Secretaría deberá desarrollar, entre otras, las siguientes funciones:

- Garantizar el funcionamiento de Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y establecer en forma conjunta la modalidad de coordinación entre ambos organismos a fin de establecer y articular políticas públicas integrales.
- Elaborar con la participación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia un Plan Nacional de Acción como política de derechos para el área específica, asignando junto a este organismo los recursos públicos para la formulación y ejecución de las políticas previstas en dicho Plan.
- Ejercer la representación necesaria ante todos los organismos oficiales de asesoramiento y contralor en materia de medios de comunicación, así como la representación del Estado Nacional en las áreas de su competencia.
- Participar en forma conjunta con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia en la celebración y ejecución de los acuerdos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a las materias de su competencia.
- Realizar informes previstos en el artículo 44 de la Convención de los Derechos del Niño y ejercer la representación del Estado Nacional en su presentación, constituyéndose en depositaria de las recomendaciones que se efectúen.
- Promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia.
- Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas o privadas de asistencia y protección de los derechos de los sujetos de la Ley N° 26.061.
- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil en la definición de sus objetivos institucionales orientándolos hacia la promoción del ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la prevención de su institucionalización.
- Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- Coordinar acciones consensuadas con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil fomentando la participación activa de las niñas, niños y adolescentes.
- Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional.
- Organizar un sistema de información único y descentralizado que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y familia.

- Fortalecer el reconocimiento en la sociedad de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos, continuando asimismo con los programas vinculados a la prevención y lucha contra las adicciones.
- Impulsar mecanismos descentralizados para la ejecución de programas y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Establecer en coordinación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar el diseño institucional, los modelos de intervención del Estado y la orientación y contenido de las acciones y estrategias para la protección integral de la infancia, desde la mirada tanto legislativa como administrativa, que apunten a generar las condiciones familiares, institucionales y comunitarias para el acceso por parte de los niños, niñas y adolescentes a iguales oportunidades y a un desarrollo adecuado de sus capacidades personales y sociales.
- Potenciar acciones que tiendan a la concreción de los derechos de las personas de edad, a partir de un trabajo articulado e integral con los actores gubernamentales y no gubernamentales vinculados a la tercera edad.
- Promover en todo el territorio nacional políticas y acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los adolescentes y jóvenes en estado de vulnerabilidad socio-penal y, por ende, en situación de conflicto real o potencial con la ley.

En este marco, la política institucional para 2010 prevé:

- Resignificar la política social como instrumento de restitución, promoción y realización de derechos sociales, desde una mirada integral y poniendo énfasis en las áreas de niñez, adolescencia y adultos mayores.
- Fortalecer a la familia como ámbito de generación de valores, preservación de la identidad cultural y protección de derechos, mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción que permitan el desempeño de su función social.
- Asistir y acompañar a las provincias, municipios y/u organismos locales en la redefinición del modelo de gestión de la política de infancia, apoyada en la familia como eje central y con base en una dinámica territorial.
- Propender a la consolidación de un espacio de gestión compartida desde la mesa interministerial a fin de optimizar los recursos y articular las acciones destinadas a la niñez y adolescencia.
- Profundizar las acciones de asistencia técnica y formación de capacidades para el diseño e implementación de sistemas locales de protección de derechos, basados en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial.
- Generar acciones de promoción, prevención y restitución de derechos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26.061.
- Investigar, desarrollar e implementar modalidades de apoyo a la familia que permitan fortalecer su protagonismo en la crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

- Favorecer la creación de mecanismos y dispositivos de protección de derechos con criterios interdisciplinarios y multiactorales.
- Fortalecer los dispositivos creados por la Ley N° 26.061 destinados a materializar la participación social en la definición, monitoreo y fiscalización de las políticas, así como la convergencia de acciones entre áreas de gobierno.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnico-metodológicas para el abordaje integral de la niñez y la adolescencia desde una perspectiva promocional, territorial y multiactoral.
- Fomentar una gestión articulada entre el Estado, la sociedad civil, las unidades académicas y el sector privado a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y los esfuerzos mediante acciones concretas de intervención.
- Seguir promoviendo y fomentando el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo promocional y de participación social.
- Intervenir en el diseño y planificación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la protección y restitución de derechos desde una perspectiva de equidad territorial y con carácter federal.
- Profundizar la generación y la articulación de acciones estratégicas, instrumentos y herramientas que fomenten y/o profundicen el abordaje integral de las diferentes problemáticas e intervenciones sociales en el marco de la protección de derechos.
- Instaurar acciones de monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, la adolescencia, la tercera edad y sus familias.
- Fomentar la implementación y coordinación de programas de promoción e integración social de las personas mayores, que tengan como eje al adulto mayor y se concilien con las particularidades culturales y regionales.
- Potenciar el Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de la política pública relacionada con este grupo etáreo, en estrecha colaboración con los organismos del Estado vinculados.
- Coordinar y fortalecer un sistema socio-educativo integral para niños y adolescentes promoviendo actividades tendientes a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción. Coordinar seminarios permanentes sobre estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia.
- Planificar, organizar y evaluar políticas de promoción integral de la niñez, la adolescencia y la familia, como así también de promoción y protección integral de adultos mayores a nivel federal.
- Promover las instancias alternativas a la institucionalización de las personas mayores y el resguardo de su calidad de vida.
- Asistir integralmente a los adultos mayores facilitando una calidad de vida que corresponda a sus necesidades, estimulando particularmente la continuidad de su rol de ciudadanos activos.
- Asistir integralmente a las personas con capacidades especiales permitiendo el reestablecimiento de sus potencialidades y su funcionamiento autónomo.

- Promover y fortalecer los dispositivos alternativos a la institucionalización de niños y adolescentes tales como los de libertad asistida y residencias educativas.
- Fortalecer el eje educacional formal y no formal en todos los dispositivos vinculados a la situación de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- Fortalecer los dispositivos institucionales y de la comunidad destinados a tornar sustentable el proyecto de vida autónomo de los jóvenes en las instancias de egreso de institutos y hogares.
- Concretar las adecuaciones y mejoras edilicias y de habitaciones de los institutos y hogares existentes, así como la construcción de nuevos espacios de convivencia destinados a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias, garantizando las condiciones para el ejercicio de sus derechos.

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>14.313.742.144</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>466.906.166</b>
Personal Permanente	131.577.033
Personal Temporario	2.751.162
Servicios Extraordinarios	2.832.384
Asignaciones Familiares	8.420.285
Asistencia Social al Personal	2.475.216
Gabinete de Autoridades Superiores	6.460.906
Personal Contratado	312.389.180
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>225.489.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	173.333.599
Textiles y Vestuario	34.172.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.924.147
Productos de Cuero y Caucho	12.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.456.360
Productos de Minerales No Metálicos	5.052.000
Productos Metálicos	45.000
Minerales	2.000
Otros Bienes de Consumo	6.491.594
<b>Servicios No Personales</b>	<b>237.953.408</b>
Servicios Básicos	11.583.384
Alquileres y Derechos	5.763.722
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	26.683.887
Servicios Técnicos y Profesionales	113.974.633
Servicios Comerciales y Financieros	21.996.810
Pasajes y Viáticos	13.991.899
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.192.554
Otros Servicios	39.766.519
<b>Bienes de Uso</b>	<b>29.300.000</b>
Construcciones	15.925.000
Maquinaria y Equipo	13.125.000
Activos Intangibles	250.000
<b>Transferencias</b>	<b>13.329.451.570</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	12.143.585.781
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	593.000
Transferencias a Universidades Nacionales	5.222.856
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.178.864.004
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	790.929
Transferencias al Exterior	395.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>24.642.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	24.527.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	115.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		269.570.385
02	Actividades Comunes a los Programas 21, 24 y 28		4.310.386
03	Actividades Comunes a los Programas 20, 23 y 26		5.492.489
04	Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46 y 47		51.933.019
06	Actividad Común a los Programas 17 y 18		29.878.626
17	Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento	Coordinación Ejecutiva de Desarrollo y Fomento Deportivo	67.279.046
18	Asistencia Médico - Deportiva y Control Antidoping	Coordinación Ejecutiva de Desarrollo y Fomento Deportivo	4.833.853
20	Acciones de Promoción y Protección Social	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	320.222.745
21	Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	39.613.292
23	Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	7.744.959.043
24	Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	325.113.246
26	Seguridad Alimentaria	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	1.287.508.228
28	Familias por la Inclusión Social	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	2.374.565.131
38	Acciones del Programa de Ingreso Social con Trabajo	Unidad Ejecutora de Ingreso Social con Trabajo	1.500.000.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
44	Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	165.333.534
45	Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	43.027.346
46	Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	51.730.972
47	Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	3.035.703
99	Erogaciones Figurativas a Organismos Descentralizados, Secretaría de Medios de Comunicación y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	25.335.100
<b>TOTAL</b>			<b>14.313.742.144</b>

**RECURSOS HUMANOS**  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.832	1.791	41	0	0	0

CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	11
--------------------	----

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal Escalafón	198
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal Escalafón	28
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	239
----------------	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	4.698.528
02	Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal	Secretaría de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social	261.120.688
03	Comunicación Social	Secretaría de Comunicación Social	3.751.169
<b>TOTAL</b>			<b>269.570.385</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>269.570.385</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>224.995.704</b>
Personal Permanente	19.448.759
Personal Temporario	1.877.080
Servicios Extraordinarios	1.872.000
Asignaciones Familiares	3.568.770
Asistencia Social al Personal	1.289.726
Gabinete de Autoridades Superiores	2.035.472
Personal Contratado	194.903.897
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.768.860</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	500.000
Textiles y Vestuario	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.534.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.634.060
<b>Servicios No Personales</b>	<b>33.866.821</b>
Servicios Básicos	4.720.100
Alquileres y Derechos	1.800.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.800.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.050.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.207.200
Pasajes y Viáticos	6.088.680
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.513.270
Otros Servicios	6.687.571
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.939.000</b>
Maquinaria y Equipo	5.939.000

CATEGORIA 02

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 24 Y 28**

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal Escalafón	33
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	36
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Ejecución de Políticas Sociales	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	4.310.386
<b>TOTAL</b>			<b>4.310.386</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.310.386</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.855.997</b>
Personal Permanente	2.882.510
Gabinete de Autoridades Superiores	973.487
<b>Servicios No Personales</b>	<b>454.389</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	11.000
Pasajes y Viáticos	443.389

CATEGORIA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 23 Y 26**

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo  
Público (SINEP)

Subtotal Escalafón	26
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	28
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	5.492.489
<b>TOTAL</b>			<b>5.492.489</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.492.489</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.492.489</b>
Personal Permanente	4.784.499
Gabinete de Autoridades Superiores	707.990

CATEGORIA 04

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 44, 45, 46 Y 47**

---

**DESCRIPCION**

En el marco de la política social, se establecen como principios rectores:

- La familia como eje de inclusión social.
- La mirada federal y el abordaje territorial.
- La integralidad de acciones a favor de las niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y sus familias.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia lleva adelante, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley N° 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, las acciones de transferencia de los servicios de atención directa y sus recursos a las respectivas jurisdicciones en las que actualmente esté prestando servicios.

Promueve políticas activas de promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias, genera acciones de promoción, prevención y restitución de sus derechos, como así también el desarrollo de investigaciones y brinda asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales, municipales y agentes comunitarios.

Gestiona juntamente con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia la obtención de los recursos financieros nacionales e internacionales para la efectivización de las políticas públicas de su competencia y coordina y articula con los Poderes del Estado, Organismos Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil, el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Dicho Plan es elaborado con la participación del mencionado Consejo, como política de derechos para el área específica y asigna conjuntamente con esta Secretaría los recursos públicos necesarios para su formulación y ejecución. Asimismo, establece en coordinación con dicho Consejo, mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

Ejerce la representación necesaria ante todos los organismos oficiales de asesoramiento y contralor en materia de medios de comunicación.

Promueve y fomenta el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo promocional y de participación social.

Interviene en el diseño y planificación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la protección y restitución de derechos con equidad territorial y mirada federal.

Instaura acciones de monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, adolescencia, tercera edad y sus familia.

Investiga, desarrolla e implementa modalidades de apoyo a la familia que permitan fortalecer su protagonismo en la crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

Fomenta la implementación y coordinación de programas de promoción e integración social de las personas mayores, que tengan como eje al adulto mayor de acuerdo a las particularidades culturales y regionales.

Potencia el Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de la política pública relacionada con este grupo etáreo, en estrecha colaboración con los organismos del Estado y con los actores gubernamentales y no gubernamentales en la temática de la tercera edad.

Coordina y fortalece un sistema integral socio-educativo para niños y adolescentes, promoviendo actividades tendientes a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción y promueve estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia.

Promueve y fortalece los dispositivos alternativos a la institucionalización de niños y adolescentes, tales como libertad asistida y residencias educativas. Fortalece el eje educacional formal y no formal en todos los dispositivos destinados a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

Propende y genera proyectos institucionales que permitan el reacondicionamiento y refuncionalización de los bienes e inmuebles existentes.

Genera las adecuaciones y mejoras edilicias de los Institutos y hogares existentes y la construcción de nuevos espacios de convivencia, destinados a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias.

Coordina y centraliza las funciones técnico – administrativas centrales de la Secretaría.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

#### Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal Escalafón	168
--------------------	-----

### PERSONAL TEMPORARIO

#### Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	170
----------------	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	51.920.446
02	Administración Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	12.573
<b>TOTAL</b>			<b>51.933.019</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>51.933.019</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>35.591.784</b>
Personal Permanente	14.988.566
Personal Temporario	88.331
Asignaciones Familiares	426.373
Asistencia Social al Personal	189.720
Gabinete de Autoridades Superiores	376.244
Personal Contratado	19.522.550
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.143.861</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	23.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	49.267
Productos de Cuero y Caucho	12.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	350.000
Productos de Minerales No Metálicos	32.000
Productos Metálicos	20.000
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	2.656.594
<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.961.374</b>
Servicios Básicos	1.815.477
Alquileres y Derechos	306.057
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.010.666
Servicios Técnicos y Profesionales	20.000
Servicios Comerciales y Financieros	292.410
Pasajes y Viáticos	812.573
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	841.031
Otros Servicios	6.863.160
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.200.000</b>
Maquinaria y Equipo	950.000
Activos Intangibles	250.000
<b>Transferencias</b>	<b>36.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	36.000

CATEGORIA 06

**ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 17 Y 18**

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal Escalafón	37
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	41
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividad Común a los Programas 17 y 18	Administración Area Deporte	29.878.626
<b>TOTAL</b>			<b>29.878.626</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>29.878.626</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>22.656.685</b>
Personal Permanente	4.186.591
Servicios Extraordinarios	255.147
Asignaciones Familiares	389.400
Asistencia Social al Personal	99.570
Gabinete de Autoridades Superiores	973.487
Personal Contratado	16.752.490
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>634.900</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	140.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	250.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	216.300
Otros Bienes de Consumo	28.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.507.041</b>
Servicios Básicos	1.235.000
Alquileres y Derechos	236.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.992.011
Servicios Técnicos y Profesionales	389.000
Servicios Comerciales y Financieros	383.000
Pasajes y Viáticos	450.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	370.000
Otros Servicios	1.452.030
<b>Bienes de Uso</b>	<b>80.000</b>
Maquinaria y Equipo	80.000

PROGRAMA 17

**DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO**

UNIDAD EJECUTORA

**COORDINACION EJECUTIVA DE DESARROLLO Y FOMENTO  
DEPORTIVO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo promover el deporte federado y de alto rendimiento. Para ello propicia la participación de los atletas en competencias de carácter nacional, regional e internacional.

Específicamente, el programa coordina acciones de promoción y desarrollo con las Instituciones Nacionales del Deporte Federado a fin de determinar y contribuir con las necesidades reales y propias de cada disciplina deportiva, y apunta a lograr el mayor nivel deportivo de los atletas representativos de cada deporte mediante una mejora permanente en sus performances.

El programa, destinado al Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento, contempla la ejecución de una serie de acciones que en su conjunto están destinadas a cumplir el objetivo del mismo, tales como becas a deportistas, pago de honorarios a técnicos, apoyo técnico y económico a entidades deportivas nacionales, alojamiento y alimentación a deportistas y técnicos en el CENARD y uso de sus instalaciones deportivas, y atención de los Centros Regionales de Desarrollo Deportivo.

El programa se coordina con las entidades (Confederaciones/Federaciones) representativas de cada deporte a nivel nacional. Por tal motivo, son dichas entidades las responsables de presentar sus propuestas para recibir el apoyo de la Secretaría de Deporte. Estas propuestas, que deben ser remitidas en solicitudes separadas a la Secretaría, son analizadas por el personal técnico profesional (Grupo de Coordinación Técnico-Deportiva y Metodólogos) quienes teniendo en cuenta los antecedentes deportivos, su grado de evolución y el nivel de desarrollo del deporte en cuestión según últimos resultados obtenidos, realizan sus informes técnicos. Esto permite determinar si las delegaciones están bien conformadas, como así también controlar las nóminas de deportistas ó técnicos a quienes se designa para obtener el resto de los apoyos económicos.

En el 2010 se continuará con la ejecución de los siguientes programas:

- Participación de Atletas en Competencias
- Asistencia Financiera a Centros Regionales de Desarrollo Deportivo
- Asistencia Técnica a Deportistas
- Promoción Deportiva de Alto Rendimiento – CENARD (servicios de alojamiento y alimentación)

La población beneficiaria (deportistas de alto rendimiento deportivo), es aquella que por su rendimiento deportivo y su posicionamiento en el ranking nacional de cada disciplina deportiva conforma un grupo desde el cual se van seleccionando los equipos de representación nacional para las distintas competencias deportivas. Ello implica la participación en los distintos torneos y competencias en el país o en el exterior, en los eventos clasificatorios en cada uno de los niveles que tiene la disciplina deportiva y en giras de preparación en distintos escenarios deportivos nacionales e internacionales.

La selección y convocatoria de los mismos para cada deporte es responsabilidad de la respectiva Confederación o Federación Deportiva, tanto para la conformación de la delegación que participa en los distintos eventos deportivos del calendario deportivo anual, como para conformar la nómina de deportistas que serán beneficiados con las distintas acciones que lleva a cabo la Secretaría de Deporte.

En este marco, el programa olímpico se dirige a optimizar e incrementar la asistencia de los deportistas en los Juegos Olímpicos de Singapur 2010, en los Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011 y en los Juegos Olímpicos de Londres 2012.

Se refuerza la participación de los deportes no olímpicos, apoyando a deportistas en su actuación en campeonatos mundiales universitarios, olímpicos de invierno y militares.

El Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD) dispone de la infraestructura adecuada para la práctica del deporte, abarcando una amplia gama de manifestaciones deportivas.

Se brinda apoyo económico y técnico a deportistas de alto rendimiento. De esta manera se continúa con el Plan Nacional de Becas Deportivas, que implica la capacitación permanente de los cuerpos técnicos nacionales, el alojamiento y la alimentación para las distintas delegaciones.

Se establecieron 7 contactos para generar escuelas de desarrollo deportivo en el interior del país, cuyo proyecto contará con la participación de las autoridades deportivas y gubernamentales provinciales.

Apoyando el objetivo programático, se construirá la Red de Capacitación que actualizará y perfeccionará los recursos humanos aplicados al desarrollo deportivo, tanto para retener a los entrenadores calificados como para unificar criterios y perspectivas teóricas y prácticas.

A través de la capacitación destinada a entrenadores y administrativos, el proyecto de modernización de la gestión deportiva se propone mejorar el nivel técnico, científico y administrativo de las Federaciones olímpicas y panamericanas dotándolas, en caso de ser necesario, de insumos tecnológicos e informáticos que permitan modernizar su funcionamiento.

Seguirá desarrollándose el Proyecto de Investigación en el Deporte apoyando la creación de un Banco de Proyectos disponible a la consulta pública y se impulsará la creación de Unidades Regionales de Evaluación e Investigación Deportiva.

También se persigue como objetivo la detección de talentos deportivos a través del apoyo al funcionamiento de Centros Regionales de Desarrollo y de la implementación del censo de deportistas federados en todo el territorio nacional. Complementariamente, se propicia la difusión de los valores positivos de la vida deportiva, comprometiendo a los atletas como educadores sociales.

Por último, se impulsará el Proyecto de Educación a Distancia, que creará un soporte virtual para la capacidad multimedial de recursos humanos para el sector, generando espacios virtuales de reflexión, discusión y respuestas.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Centros Regionales de Desarrollo Deportivo	Participante	1.600
Asistencia Técnica a Deportistas	Técnico	210
Becas a Deportistas	Becario	750
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Ración Alimentaria	360.000
Participación de Atletas en Competencias	Atleta Participante	3.900
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Persona Alojada	130.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo  
Público (SINEP)  
Subtotal Escalafón

22

TOTAL PROGRAMA

22

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Apoyo a Centros Regionales de Desarrollo y Otras Instituciones Deportivas	Dirección Nacional Técnico Deportiva	2.320.406
07	Apoyo Técnico y Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Dirección Nacional Técnico Deportiva	3.199.180
08	Promoción del Deporte de Alto Rendimiento - CENARD	Dirección Nacional Técnico Deportiva	45.834.460
<b>Proyectos:</b>			
07	Construcción de Instalaciones	Coordinación Ejecutiva de Desarrollo y Fomento Deportivo	11.025.000
09	Mejoramiento Asfalto y Construcción de Planta de Tratamiento Cloacal	Coordinación Ejecutiva de Desarrollo y Fomento Deportivo	4.900.000
<b>TOTAL</b>			<b>67.279.046</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>67.279.046</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.190.406</b>
Personal Permanente	1.102.119
Servicios Extraordinarios	63.787
Asignaciones Familiares	24.500
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>719.860</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	268.860
Otros Bienes de Consumo	451.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.535.180</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.465.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.014.180
Otros Servicios	4.056.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>16.680.000</b>
Construcciones	15.925.000
Maquinaria y Equipo	755.000
<b>Transferencias</b>	<b>42.153.600</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	42.153.600

PROGRAMA 18

**ASISTENCIA MEDICO - DEPORTIVA Y CONTROL ANTIDOPING**

UNIDAD EJECUTORA  
**COORDINACION EJECUTIVA DE DESARROLLO Y FOMENTO  
DEPORTIVO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por objeto desarrollar la cobertura médico-asistencial para los deportistas de alto rendimiento y las actividades vinculadas a la Comisión Nacional Antidoping, creada por la Ley N° 24.819, con la finalidad de resguardar la lealtad y el juego limpio en el deporte, tomando en consideración la preservación de la salud.

Se considera doping el uso de sustancias o métodos prohibidos, cualquiera sea su vía de administración por parte de deportistas antes, durante o después de la competencia. Asimismo, se aplica dicho concepto a la administración de sustancias o métodos prohibidos a un animal que participe en una competencia deportiva.

Mediante este programa se dictan las normas de procedimiento para el control antidoping y se asesora a la autoridad sanitaria para la habilitación de los respectivos laboratorios de control, a los cuales luego se fiscaliza.

Se efectúan, mediante pruebas en el laboratorio propio, los respectivos controles en las competencias y certámenes correspondientes.

Se supervisa la efectiva realización de los controles antidoping en el deporte, se lleva el registro de las sanciones deportivas y se desarrollan programas educativos y campañas de divulgación sobre los peligros del doping para la salud de los deportistas y para los valores éticos y morales del deporte.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención Médica a Deportistas	Paciente Asistido	22.000
Controles Antidoping	Análisis	6.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo  
Público (SINEP)  
Subtotal Escalafón

13

TOTAL PROGRAMA

13

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Prevención y Control Antidoping	Dirección Nacional Técnico Deportiva	3.506.000
04	Asistencia Médico - Deportiva	Laboratorio de Control Antidoping	1.327.853
<b>TOTAL</b>			<b>4.833.853</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.833.853</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>862.201</b>
Personal Permanente	832.201
Asignaciones Familiares	30.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>864.480</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	178.480
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	67.000
Otros Bienes de Consumo	619.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>287.172</b>
Alquileres y Derechos	96.172
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	178.000
Servicios Técnicos y Profesionales	13.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.425.000</b>
Maquinaria y Equipo	2.425.000
<b>Transferencias</b>	<b>395.000</b>
Transferencias al Exterior	395.000

PROGRAMA 20

**ACCIONES DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa promueve acciones destinadas a modificar situaciones de vulnerabilidad social, basadas en la participación y organización comunitaria, en el marco de las organizaciones sociales (gubernamentales y de la sociedad civil) que atienden a sectores de la sociedad en situación de pobreza o en proceso de pauperización.

Se tiende a la articulación y vinculación de proyectos y acciones de otras áreas del Ministerio de Desarrollo Social, así como con otros Ministerios y Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de optimizar recursos, consolidando y fortaleciendo la red de políticas sociales con el objetivo de brindar soluciones conjuntas a las necesidades de la población que requieren líneas de acción de los distintos programas.

Se trabaja de forma coordinada con otras áreas pertenecientes a la Subsecretaría de Abordaje Territorial: la Dirección Nacional de Asistencia Crítica, El Tren de Desarrollo Social y Sanitario y la Dirección de Emergencias.

Se prevé para el 2010 continuar con la implementación del Plan Nacional de Abordaje Integral - AI, según lo previsto en el cronograma estipulado de forma conjunta con los Ministerios de Salud y Educación. El mismo tiene por objetivo brindar una rápida respuesta a personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad social. Por ello, en la parte que concierne al Ministerio de Desarrollo Social, la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales ha implementado los diferentes tipos de prestaciones tales como ayuda médica, ayuda directa, ayuda económica, ayudas abreviadas, alojamiento y alimentos.

Entre las acciones de promoción desarrolladas es importante destacar la implementación en la extensión de todo el territorio nacional de los Centros Integradores Comunitarios. Estos impulsan la integración y coordinación de las políticas de Atención Primaria de la Salud y Desarrollo Social en un ámbito físico común, materializado en la construcción, equipamiento y puesta en operación de 1.000 edificios para el año 2013, disparadores a su vez de otras actividades complementarias que fortalecen los objetivos de integración y participación comunitaria en la resolución de algunos problemas sociales. En el ámbito de cada CIC se utiliza la capacidad instalada en recursos humanos y materiales, tal el

caso de las “Unidades Productivas Comunitarias” (UPC) y los “Componentes Livianos para Situaciones de Emergencia”. El Programa se desarrolla con la intervención conjunta de los Ministerios de Desarrollo Social; Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Educación, canalizando recursos financieros y físicos de los mismos.

Complementariamente, la Dirección Nacional de Apoyo Logístico desarrolla y ejecuta el Programa de “Ayudas Urgentes” destinado a familias e Instituciones (escuelas, clubes deportivos, OSC, organizaciones gubernamentales, organizaciones de base, parroquias, etc.) que atraviesan una situación de vulnerabilidad social y no pueden afrontar gastos para mejorar su situación socio-económica, colaborando con la entrega de materiales de construcción, mobiliario, artículos de blanquería, para el hogar, herramientas y diversos elementos necesarios para mejorar la calidad de vida de los mismos, como así también garantizar a las instituciones el fortalecimiento en la promoción comunitaria.

Mediante la Coordinación de Subsidios Institucionales se llevan adelante las acciones de coordinación y tramitación de solicitudes de asistencia a Instituciones.

También se pretende fortalecer la construcción de la Red Federal de Políticas Sociales teniendo en cuenta la complejidad local y fortaleciendo enfoques integrales a partir de los derechos de las personas, grupos y comunidades. Los Centros de Referencia actúan respetando las identidades territoriales y la estrategia de gestión de políticas sociales del Ministerio. Asimismo generan la posibilidad y el desafío de volver a mirar, revisar, escuchar y pensar reflexivamente las políticas sociales en territorio.

Desde la Dirección Nacional de Asistencia Crítica se lleva adelante la actividad “Emergencia Social en Catástrofes o Emergencias Climáticas”, la cual implica un alto grado de imprevisibilidad en los efectos producidos por las emergencias, cuestión que hace imprescindible la disponibilidad permanente de los insumos y recursos necesarios para afrontar las contingencias acaecidas.

La Dirección Nacional de Juventud fomenta la recuperación de las experiencias ya existentes en el territorio fortaleciendo, consolidando y desarrollando experiencias de organización popular con el fin de demostrar que los jóvenes son capaces de transformar realidades, dejando de ser “objetos pasivos de derecho” para ser “sujetos activos de derecho”. Por otra parte impulsa una intensa tarea de promoción social, para lo cual pone en marcha:

- Programa “Jóvenes Padre Mugica” cuyos objetivos principales son promover el servicio solidario, el compromiso social y generar espacios de capacitación en oficios e inclusión laboral juvenil que favorezcan la igualdad de oportunidades.

- Jornadas Juveniles Solidarias: son espacios en los que los propios jóvenes planifican y llevan a cabo talleres de salud, comunicación, educación, cultura, derechos humanos, deporte y pequeñas obras de infraestructura.
- Formador de Formadores: tomando como base las experiencias pasadas donde la Dirección Nacional de Juventud, en gestión asociada con organizaciones de renombre como UNICEF y Fundación Buenos Aires Sida, implementó políticas públicas para la formación de jóvenes y adolescentes en estrategias de prevención y desarrollo de sus comunidades, brindando apoyo a las personas de los grupos más vulnerables.
- Cultura: fomento de la cultura como una herramienta fundamental en todo proceso de transformación social.
- Capacitación en Seguridad Juvenil: con la intención de generar líneas de trabajo que permitan instalar un abordaje alternativo en materia de seguridad, la Dirección Nacional de Juventud busca construir un programa a escala nacional que permita impulsar procesos de participación juvenil para la elaboración y ejecución de estrategias integrales de intervención, ubicando al Estado como instrumento que garantice la seguridad de los jóvenes en los espacios de diversión y espacios masivos.
- Cooperativas Juveniles: la Dirección Nacional de Juventud está impulsando conjuntamente con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) un plan de Cooperativas Juveniles, organizadas y gestionadas exclusivamente por jóvenes de todos los puntos del país.
- Centro de Documentación e Investigación (CDI): recolecta, analiza, elabora y difunde información sobre y para los diversos colectivos juveniles de nuestra sociedad.
- Registro de OSCs Juveniles: la intención de la Dirección Nacional de Juventud es generar políticas comunes con las ONG y organizaciones juveniles que desarrollan sus acciones a nivel local, provincial y nacional.
- Actividades deportivas: el deporte es una instancia natural para la promoción de valores, hábitos, y sobre todo, es el lenguaje sencillo y muy significativo en la experiencia cotidiana de los adolescentes y jóvenes, por lo tanto constituye una poderosa herramienta de comunicación y convocatoria, para la implementación de políticas sociales de inclusión y desarrollo. La Dirección brinda apoyo a diferentes organizaciones en el desarrollo de jornadas y actividades deportivas y de recreación en distintos puntos del país.
- Discapacidad: primeras experiencias de articulación con la Comisión Nacional Asesora para Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, para el desarrollo de políticas tendientes a la inclusión de los jóvenes discapacitados.

- Jóvenes en conflicto con la ley: la Dirección Nacional de Juventud participa de reuniones y articula acciones con el Ministerio de Educación de la Nación, específicamente con el Programa Nacional de Educación en Contextos de Encierro. A través de esta articulación, se fortalecerán las propuestas de capacitación en oficios.
- Política de Fomento de Centros de Estudiantes: fomento de la formación de Centros de Estudiantes, para reforzar la participación cívica desde la adolescencia.
- Relaciones Internacionales: desde el área de Relaciones Internacionales, la Dirección Nacional de Juventud establece las relaciones con los organismos gubernamentales de juventud de la región (MERCOSUR) y del mundo, con las Organizaciones de la Sociedad Civil con perspectivas o presencia a nivel regional o internacional, y con diferentes organismos internacionales vinculados a la temática juvenil.
- Financiamiento de Proyectos Comunitarios y Productivos: se apoyan los diferentes proyectos que surgen de los jóvenes y que son canalizados a través de organizaciones o municipios. Los emprendimientos pueden ser socio comunitarios, productivos, laborales y de capacitación. El apoyo se lleva a cabo a través de subsidios no reintegrables o con materiales e insumos. A través del financiamiento de proyectos se busca fomentar el espíritu emprendedor de los jóvenes, reconstruyendo el ámbito de lo colectivo y fomentando el asociativismo como valor.
- Ejecución de políticas y programas de acción: de acuerdo a los lineamientos establecidos, el Plan Nacional de Deporte Social está orientado a lograr que toda la población del país tenga la oportunidad de incursionar en el deporte y las actividades físicas.

El Deporte Social es la práctica de actividades físicas y deportivas orientadas a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, sexo, condición física, cultural o étnica, diversa en sus manifestaciones, generadora de situaciones de inclusión y de un ámbito propicio para el desarrollo humano integral.

Entre sus objetivos específicos se encuentra: promover la práctica del deporte social para favorecer la creación de hábitos deportivos e incorporarlos definitivamente al estilo de vida de la población; aumentar el índice de participación comunitaria, facilitando el acceso masivo a la práctica deportiva; contribuir con los Estados Provinciales para el logro de mayor eficacia, eficiencia, calidad y sustentabilidad de sus correspondientes programas y proyectos de deporte social; incentivar la práctica deportiva en los establecimientos educacionales, en todos sus niveles; promover la competencia en el marco del desarrollo deportivo y formar recursos humanos con capacidad profesional.

A efectos de ejecutar las políticas establecidas en el Plan Nacional de Deporte Social y el cumplimiento de los objetivos que se persiguen, el mismo contiene una serie de

programas (Proyectos y Acciones, Programa Juegos Nacionales Evita, Programa Nacional Deporte e Inclusión Social, Programa Nacional de Fomento del Deporte, Programa Nacional de Deporte y Educación, Programa Nacional de Deporte y Salud, Programa Nacional de Deporte y Discapacidad, Programa Nacional para Clubes) que conforman su estructura y en base a los cuales se implementan una serie de proyectos, entre otros: “Deporte y Pueblos Originarios”, “Jornadas de Deporte y Recreación”, “Congreso Nacional de Deporte Social”, “Deporte y Asma”, “Deporte para Adultos Mayores”, “Deporte para personas con discapacidad intelectual”, “Mejoramiento de Instalaciones Deportivas en Clubes”, “Formación de Promotores Deportivos”, “Centros de Iniciación Deportiva”.

Entre los proyectos en ejecución se encuentran: Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa, Inclusión Deportiva de Grupos Focalizados, Asistencia Técnico Financiera a Clubes , Asistencia Técnico Financiera a Escuelas de Iniciación Deportiva, Juegos Nacionales Evita.

El nuevo proyecto Centros de Desarrollo Deportivo tiene como objetivo la detección de nuevos talentos deportivos, brindándoles la oportunidad de incluirse en el proceso que debe transitar hacia el camino del alto rendimiento deportivo. Sus objetivos son:

- Optimizar la gestión en materia de Desarrollo Deportivo entre la Secretaría de Deportes y las Administraciones Deportivas Provinciales y Municipales.
- Aumentar la inclusión de deportistas al sistema deportivo formal.
- Generar nuevos recursos humanos capacitados para el desarrollo deportivo.
- Impulsar y promover deportes regionales

El producto de este Programa, el talento deportivo, será un futuro integrante de los seleccionados nacionales de las distintas disciplinas deportivas y, por lo tanto, podría llegar a ser un beneficiario del Programa Desarrollo del Alto Rendimiento Deportivo que forma parte de la política deportiva de la Secretaría de Deportes.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Proyectos para Grupos Juveniles y Fortalecimiento Institucional	Proyecto Promovido	1.100
Asistencia Técnica Financiera para Componentes Livianos para el Sistema de Emergencias	Módulo UNIR	100
Asistencia Técnico Financiera para la Puesta en Marcha de los CIP	Centro Integradores Productivos	15
Asistencia Técnico Financiera a Clubes y ONGs	Institución Asistida	3.000
Asistencia Técnico Financiera a Cooperativas para Desarrollo de Energías Alternativas	Cooperativa Asistida	250
Asistencia Técnico-financiera a Centros Integradores Comunitarios	Centro	100
Asistencia Técnico-Financiera a Escuelas de Iniciación Deportiva	Escuela Asistida	750
Asistencia Técnico Financiera para Componentes Livianos para el Fortalecimiento PCC	Proyecto	100
Distribución de elementos p/atención de emergencias	Producto Distribuido	1.460.000
Inclusión Deportiva de Grupos Focalizados	Participante	18.000
Organización de Juegos Deportivos	Participante	1.700.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Participante	120.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Persona Alojada	20.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Ración Alimentaria	390.000

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Refuncionalización de Espacios Comunitarios	Proyecto	10
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	570
Subsidios a Personas	Persona	45.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	13.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Organización Asistida	800

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo  
Público (SINEP)  
Subtotal Escalafón

67

TOTAL PROGRAMA

67

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	845.965
02	Asistencia Directa a Organizaciones	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	43.303.999
03	Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	71.957.233
04	Acciones en Centros Integradores Comunitarios - CIC	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	27.155.078
12	Emergencia Social en Catástrofes o Emergencias Climáticas	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	40.927.865
13	Ayudas Urgentes	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	84.958.400
15	Desarrollo, Participación e Integración Juvenil	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	9.755.793
16	Fomento del Deporte Social y la Recreación	Dirección Nacional de Deporte Social	30.006.668
17	Promoción de Competencias Sociales y Deportivas	Dirección de Fomento Deportivo	11.311.744
<b>TOTAL</b>			<b>320.222.745</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>320.222.745</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.555.479</b>
Personal Permanente	6.226.499
Servicios Extraordinarios	276.410
Asignaciones Familiares	52.570
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>27.687.900</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.000.000
Textiles y Vestuario	18.152.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	319.000
Productos de Minerales No Metálicos	5.000.000
Otros Bienes de Consumo	2.216.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>26.006.140</b>
Alquileres y Derechos	300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.050.000
Servicios Técnicos y Profesionales	3.814.274
Servicios Comerciales y Financieros	10.441.700
Otros Servicios	8.400.166
<b>Bienes de Uso</b>	<b>376.000</b>
Maquinaria y Equipo	376.000
<b>Transferencias</b>	<b>259.597.226</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	197.411.669
Transferencias a Universidades Nacionales	200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	61.194.628
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	790.929

PROGRAMA 21

**CAPACITACION, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE ORGANIZACION Y COMUNICACION  
COMUNITARIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular, dependiente de la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria, diseña e implementa procesos de capacitación como instancias estratégicas dentro del concepto de inversión social que definen los lineamientos y acciones generales de este Ministerio.

Se propone, contemplando los contextos regionales, la diversidad cultural, la historia local y las prácticas populares, diseñar políticas sociales que generen participación y organización comunitaria tendientes a garantizar un desarrollo humano integral con igualdad de oportunidades. La capacitación es una herramienta que fortalece el desarrollo de las capacidades adquiridas e instaladas, transfiere y sistematiza nuevos conocimientos, incluye e integra a las sociedades, promueve la creación de empleo genuino, complementando otras acciones sociales e incentivando la autogestión de proyectos.

Al mismo tiempo, la Subsecretaría impulsa acciones de asistencia técnica y fortalecimiento, promoviendo un modelo de gestión participativa a nivel local, articulando las iniciativas comunitarias surgidas de las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil. Esta intervención territorial se fundamenta en la metodología de la educación popular, generando espacios de reflexión colectiva de los ciudadanos como insumo básico de la construcción de diagnósticos participativos locales, formulando e implementando respuestas adecuadas de acuerdo al propio contexto sociocultural y posibilidades concretas de cambio desde un rol activo de la comunidad.

Para cumplir esta misión, la Dirección Nacional de Educación Social y Popular proyecta la ampliación de acciones tendientes a posibilitar a los actores sociales el desarrollo de capacidades que contribuyan a la mejora de su calidad de vida, potenciar aptitudes y saberes populares, promover experiencias autogestionarias, dirigir la formación de educadores populares y organizar espacios de aprendizaje y socialización de saberes populares.

Es prioridad de dicha Dirección promover el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, por ello la Dirección de Prácticas en Oficios Populares (DIPOP) y la Coordinación de Experiencias Autogestionarias (CEA) conforman los dos ejes principales de su accionar.

La responsabilidad primaria de la Dirección Nacional de Educación Social y Popular es desarrollar, acompañar y fortalecer procesos de capacitación y asistencia técnica tendientes a promover la organización e integración con miras a lograr una plena ciudadanía social, estimulando la participación plena de los actores sociales.

- Dirección de Prácticas en Oficios Populares: apunta a promover la revalorización de los oficios populares, a través de la promoción comunitaria a nivel de las instituciones sociales. Se propone un abordaje territorial planificado, aplicando diseños de transferencia de conocimiento que permitan el mejoramiento de las relaciones entre las prácticas de oficio, las experiencias exitosas, las organizaciones y los problemas emergentes de las nuevas relaciones contextuales, a fin de valorar un proceso de socialización de construcción colectiva de la cultura del trabajo. Se impulsa la participación de Organismos de la Sociedad Civil, Gubernamentales y Organizaciones Populares.
- Coordinación de Experiencias Autogestionarias: tiene como responsabilidad brindar apoyo técnico a fin de tender puentes entre aquellos grupos e individuos poseedores de conocimientos y técnicas innovadoras y los nuevos emprendedores necesitados de incorporar dichas capacidades. Por ello contempla la recopilación, sistematización e intercambio de experiencias sociales, tanto de resolución de necesidades comunitarias, como de gestión de políticas sociales en todo el territorio nacional. Se promueve, además, la efectivización de escenarios de participación comunitaria en la gestión de acciones públicas que favorezcan la retroalimentación de las mismas, con especial énfasis en las áreas de economía social y popular.

Se buscará ampliar la cobertura de la nueva línea de fortalecimiento de la Institucionalidad Popular, llevándola a organizaciones comunitarias de todo el país mediante seminarios, talleres y un sistema de asistencia técnica directa y personalizada para acompañar a cada grupo comunitario en su tránsito hacia la formalización de sus actividades, trabajando sobre el esquema que se resume en los siguientes términos: Organización Social + Estado = Poder Popular.

A través de la Dirección de Prácticas en Oficios Populares se lanzaron cinco líneas de acción para la capacitación en oficios que contemplan los siguientes grupos destinatarios:

- Mujeres en situación de vulnerabilidad socio-económica.
- Personas en situación de encierro.

- Personas con discapacidad.
- Población en situación de precariedad socio-sanitaria.
- Participantes en experiencias autogestionarias de recuperación de fuentes de trabajo.

Asimismo, la Dirección Nacional de Formación de Actores Territoriales promueve procesos de capacitación, educación popular y formación de líderes comunitarios.

La Dirección de Promotores Territoriales para el Cambio Social, mediante la capacitación de promotores a nivel nacional y la creación de espacios participativos y redes sociales en el territorio, propicia y genera en forma conjunta con diversos actores sociales locales condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de la población desde el protagonismo ciudadano.

La Dirección de Conducción Organizacional propone, diseña y desarrolla herramientas de formación, debate y construcción colectiva para el fortalecimiento de dirigentes populares. La iniciativa "A paso de Vencedores" se desarrollará en las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde la Unidad Gabinete se trabaja en la gestión de los módulos de capacitación previstos para los integrantes de las 1.000 (un mil) cooperativas creadas en el marco del Programa de Inversión Social (PRIS) en articulación con los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El objetivo es capacitar en oficios vinculados a la construcción a los 16.000 cooperativistas.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	132.000
Fortalecimiento Institucional	Institución Asistida	2.900
Promoción de Acciones Territoriales	Proyectos Comunitarios Formulados	1.680

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo  
Público (SINEP)  
Subtotal Escalafón

41

TOTAL PROGRAMA

41

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
06	Capacitación y Asistencia Técnica	Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	34.790.162
13	Fortalecimiento Institucional para el Cambio Social	Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	3.758.207
14	Coordinación y Supervisión	Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	1.064.923
<b>TOTAL</b>			<b>39.613.292</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>39.613.292</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.517.184</b>
Personal Permanente	2.517.184
<b>Servicios No Personales</b>	<b>472.808</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	138.600
Pasajes y Viáticos	245.172
Otros Servicios	89.036
<b>Transferencias</b>	<b>36.623.300</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	33.516.403
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.106.897

PROGRAMA 23  
**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo brindar asistencia económica otorgando pensiones no contributivas a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia.

Las citadas pensiones son otorgadas, previo análisis de la procedencia del derecho en función al cuerpo legal en vigencia, a beneficiarios en todo el territorio nacional. Comprenden tres tipos de beneficios:

- Pensiones por vejez: es un beneficio orientado a personas de setenta (70) años o más
- Pensiones a madre de siete o más hijos: comprende hijos nacidos vivos, propios o adoptados
- Pensiones por invalidez: están dirigidas a aquellas personas que presentan un porcentaje de incapacidad igual o superior al setenta y seis (76) por ciento

Adicionalmente se otorgan pensiones instituidas por leyes especiales (por Ej.: premios Nobel, primeros premios nacionales a las ciencias, letras y artes plásticas, premios olímpicos y paraolímpicos, etc.) y a familiares de personas desaparecidas.

A su vez, se administran las pensiones graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, las cuales son liquidadas y prorrogadas previa verificación de las incompatibilidades establecidas por la normativa vigente.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pensiones Leyes Especiales	Pensionado	1.824
Atención de Pensiones Otorgadas por Legisladores	Pensionado	108.520
Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos	Pensionado	304.742
Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	419.112
Atención Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	Pensionado	57.730

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL CONVENCIONADO - ANSES

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo  
Público (SINEP)

Subtotal Escalafón	73
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	75
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	6.843.638
02	Atención de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	7.730.349.422
04	Atención Social a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	7.765.983
<b>TOTAL</b>			<b>7.744.959.043</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.744.959.043</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.332.279</b>
Personal Permanente	5.646.093
Servicios Extraordinarios	365.040
Asignaciones Familiares	55.650
Gabinete de Autoridades Superiores	265.496
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>732.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	200.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	532.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.294.764</b>
Servicios Básicos	1.190.000
Alquileres y Derechos	1.150.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	635.944
Servicios Técnicos y Profesionales	1.273.000
Servicios Comerciales y Financieros	480.000
Pasajes y Viáticos	830.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
Otros Servicios	685.820
<b>Bienes de Uso</b>	<b>700.000</b>
Maquinaria y Equipo	700.000
<b>Transferencias</b>	<b>7.730.900.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.730.900.000

PROGRAMA 24

**PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMIA SOCIAL Y  
DESARROLLO LOCAL**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa desarrolla el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra (PMO). El mismo fue pensado con el objeto de lograr un desarrollo social económicamente sustentable, que permita generar empleo y mejorar la calidad de vida de las familias. Se busca promover la inclusión social a través de la generación de empleo y de la participación en espacios comunitarios.

Por medio de dicho Plan se promueve el apoyo económico y financiero a emprendimientos y cadenas productivas, a servicios a la producción y a los Fondos Solidarios para el Desarrollo. Asimismo, fomenta la asistencia técnica y la capacitación para pequeñas unidades de producción y para sus beneficiarios, en los proyectos de desarrollo y economía social.

La incorporación de los Talleres Productivos Familiares como línea de trabajo para el PMO implicará otros mecanismos de fortalecimiento y articulación con la Dirección de Emprendimientos Productivos y la Dirección de Microcrédito para la puesta en valor de dichas Unidades Productivas y con la Dirección de Comercialización.

Se articulan acciones con otros Organismos de Gobierno (INAES, INTA, INTI, PSA, Mas y Mejor Trabajo, etc.) para la ejecución de proyectos para emprendimientos de la Economía Social.

La línea de acción que se desarrolla, dirigida a la promoción de la Economía Social, fomenta los distintos productos y servicios ofrecidos por los emprendedores de la Economía Social generando, acciones de promoción y comercialización que aseguren la inserción, el fortalecimiento y el desarrollo sostenible de diferentes emprendimientos productivos en todo el país.

El Programa Nacional de Microcrédito promueve herramientas que promocionan el desarrollo de la economía social e incorpora personas, familias y comunidades al desarrollo económico y social.

En este contexto tiene el objetivo de promover y desarrollar el microcrédito, considerando la importancia de poner a disposición de las personas que realizan actividades económicas en condiciones precarias un financiamiento compatible con su desenvolvimiento. Se trata de habilitar el acceso al crédito de sectores excluidos del sistema financiero formal debido, entre otras cosas, a su escaso patrimonio, por lo cual se enfrentan, en la mayoría de las veces, a condiciones abusivas para obtener financiamiento.

El Programa opera a través de entidades de segundo grado conformadas como Consorcios de Gestión Local o Redes de Gestión Asociada que actúan junto a un conjunto de Organizaciones Ejecutoras de Microcrédito. Estas últimas son las que proveen capacitación, asistencia técnica y financiamiento directo a los emprendedores que encuadran dentro de los criterios de elegibilidad proporcionados por la Ley N° 26.117.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local	Organización Gubernamental y No Gubernamental Promovida	30
Asistencia Técnica y Financiera a Emprendedores	Unidad Productiva Financiada	3.400
Asistencia Técnica y Financiera a Emprendedores	Organización Gubernamental y No Gubernamental Promovida	37
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización con Capacidad en Microcrédito Instalada	672
Consortio de Gestión Redes de Microcrédito de la Economía Social	Consortio de Gestión Redes Fondeados	300

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal Escalafón	32
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	34
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Desarrollo Regional de Emprendimientos Sociales y Productivos	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	91.457.407
06	Asistencia Técnica y Financiera para la Promoción del Empleo Social y el Desarrollo Local	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	159.995.028
07	Fondo para el Financiamiento de la Economía Social	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	73.660.811
<b>TOTAL</b>			<b>325.113.246</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>325.113.246</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.256.839</b>
Personal Permanente	2.991.343
Gabinete de Autoridades Superiores	265.496
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>19.869.400</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.000.000
Textiles y Vestuario	14.869.400
<b>Servicios No Personales</b>	<b>9.675.807</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	4.768.579
Servicios Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes y Viáticos	2.172.200
Otros Servicios	2.435.028
<b>Transferencias</b>	<b>292.311.200</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	122.866.832
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	537.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	168.907.368

**PROGRAMA 26  
SEGURIDAD ALIMENTARIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE POLITICAS ALIMENTARIAS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (que da cumplimiento a la Ley N° 25.724), es uno de los planes nacionales articuladores y da prioridad a las familias indigentes (personas que no cuentan con ingresos suficientes para cubrir la canasta básica de alimentos), a las embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social.

El Programa continuará brindando asistencia alimentaria directa a todas las personas que necesiten apoyo alimentario (comedores infantiles, escolares y de organizaciones sociales) garantizando la cobertura nutricional y calórica correspondiente para cada edad. Se continuarán desarrollando los componentes de prevención de carencias nutricionales específicas, de rehabilitación nutricional, de lactancia materna con especial atención en los primeros seis meses de vida, con acciones de capacitación en nutrición y preparación de alimentos, buscando potenciar el aprovechamiento de los mismos y educar a las personas en materia alimentaria, fortaleciendo a las familias en su función básica de sostén y crianza de sus hijos.

Se profundizarán acciones tendientes a la promoción de una alimentación autosustentable. A partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras se buscará fomentar la producción de alimentos frescos y la elaboración de productos alimenticios para el consumo comunitario, brindando asistencia técnica y financiera a huertas y granjas. Se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, planteles reproductores para la conformación de granjas y se dará capacitación y asistencia técnica. Asimismo, se fortalecerá la provisión de herramientas e insumos a promotores del programa.

En lo que respecta al mejoramiento de los servicios alimentarios en las escuelas, se realizará el equipamiento de comedores escolares y comunitarios y el financiamiento de un refuerzo de la dieta de los servicios alimentarios en las escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo. Para el año 2010 se estima poder cubrir el desayuno o merienda de la totalidad de la matrícula de escuelas en situación de vulnerabilidad educativa.

La Asistencia Alimentaria a Población en Situación de Riesgo Social se brindará a través de:

- Financiamiento de Proyectos Focalizados a provincias, municipios y OSC's para la atención de familias con integrantes en situación de riesgo socio-sanitario (enfermedades con trastornos alimentarios: celíacos, diabéticos, bajo peso, riesgo nutricional). Para el año 2010 se prevé fortalecer y acrecentar los proyectos focalizados ejecutados en autogestión alimentaria mediante autoproducción de alimentos.
- Contratación de prestaciones alimentarias mediante la entrega de tarjetas magnéticas. Se prevé incorporar durante el próximo año la cobertura de las familias bajo la línea de indigencia mediante la asignación de un ticket nominal que les permita acceder a los alimentos básicos para su alimentación.
- Compra Centralizada de Alimentos para la Asistencia Alimentaria Directa de Organizaciones Gubernamentales y de la Sociedad Civil. Para el año 2010 se estima continuar con el envío de alimentos a granel a las organizaciones, con el fin de reforzar las prestaciones que brindan en el territorio. Además se espera tener disponibilidad permanente de alimentos para la atención de emergencias sociales y climáticas.
- Financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil a través de Abordaje Comunitario (operatoria PNUD) para proyectos alimentarios y proyectos de fortalecimiento de servicios comunitarios no alimentarios.
- Financiamiento de Capacitación y Asistencia Técnica y Campañas de Comunicación Social. Para el año 2010 se estima financiar proyectos de organizaciones gubernamentales y de la Sociedad Civil con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley N° 25.724 y las disposiciones emanadas de la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	12.075
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Ticket Alimentario y Otros	13.114.560
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Financiado	2.000.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Remitido	1.800.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Escolar	7.200
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Comunitaria	3.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Huerta Familiar	580.000
Asistencia Financiera para Conformación de Huertas	Persona Asistida	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.800
Capacitación en Nutrición	Evento de Capacitación Financiado	60
Capacitación en Nutrición	Asistencia Brindada	60
Creación y Consolidación Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	28

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal Escalafón	20
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	21
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia Alimentaria Federal, Focalizada y Promoción Productiva	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	719.542.790
02	Complemento Alimentario	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	155.961.118
03	Asistencia al PROHUERTA	Unidad Ejecutora PROHUERTA	32.488.877
05	Comedores Escolares	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	215.264.858
07	Comedores Comunitarios	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	159.250.585
08	Primeros Años	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	5.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.287.508.228</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.287.508.228</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.351.737</b>
Personal Permanente	2.086.241
Gabinete de Autoridades Superiores	265.496
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>143.724.600</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	143.724.600
<b>Servicios No Personales</b>	<b>18.988.878</b>
Alquileres y Derechos	1.570.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.719.000
Servicios Técnicos y Profesionales	7.393.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.900.000
Pasajes y Viáticos	1.285.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	300.000
Otros Servicios	1.821.478
<b>Transferencias</b>	<b>1.122.443.013</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	196.238.586
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	56.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	926.148.427

PROGRAMA 28  
**FAMILIAS POR LA INCLUSION SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa Familias por la Inclusión Social tiene como propósito contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida e inclusión social efectiva de las familias en condición de vulnerabilidad social.

Asimismo, plantea como objetivo principal fortalecer la protección, promoción y participación de las familias en situación de vulnerabilidad social y pobreza estructural, implementando la articulación e integración con todas las herramientas de política social del Ministerio de Desarrollo Social y la Red Federal de Políticas Sociales.

Este programa tiene como objetivos mejorar las condiciones de vida de las familias, desarrollar las capacidades ocupacionales y productivas para la inclusión socio-económica de las mismas, mejorar las situaciones de riesgo en salud y educación, generar procesos socio-comunitarios que permitan el desarrollo de capacidades, conocimientos y destrezas de las titulares desde una perspectiva integral, tendiendo a la prevención de riesgos en salud y educación, promoviendo prácticas solidarias y de organización social y fortaleciendo la participación social de los grupos familiares.

Para ello, el programa amplía su cobertura territorial (prioritariamente en zonas de alta vulnerabilidad territorial) con tres líneas de acción:

- . Protección: transferencias no remunerativas e incentivos específicos para alfabetización, terminalidad educativa y formación ocupacional, detección e intervención y seguimiento de riesgos en salud y educación.
- . Promoción: desarrollo de capacidades sociales y ocupacionales.
- . Participación: desarrollo humano y organización social, relacionamiento de las familias destinatarias en vistas a la reconstrucción de lazos sociales.

Las transferencias monetarias a las familias consisten en el pago mensual a los titulares elegibles en relación a un monto establecido por hijo o menor a cargo (o discapacitado a cargo sin límite de edad). Esta línea de acción reforzará el proceso de:

- Traspaso de destinatarios del Programa Jefes de Hogar en condiciones de pobreza estructural al Programa Familias por la Inclusión Social,
- Incorporación de nuevos titulares al Plan Nacional de Abordaje Integral - AI, y
- Fortalecimiento mediante incentivos educativos para alfabetización, terminalidad educativa y formación ocupacional de los miembros elegibles (mayores de 19 años) de las familias titulares del Programa Familias por la Inclusión Social.
- Detección y seguimiento de riesgos a la salud y la educación como dimensiones relevantes para la identificación de alertas, el fortalecimiento familiar y desarrollo del capital humano y social mediante la actualización general y amplia de la información, la articulación con organismos nacionales y provinciales para el fortalecimiento de las bases informáticas y /o el cruce de bases existentes de salud y educación y la implementación del protocolo de intervención y seguimiento de destinatarios identificados con riesgos sociales en salud o educación.

Asimismo, se promoverán las actividades tendientes a insertar a los titulares en las diversas formas de ocupación, muchas de ellas vinculadas al desarrollo de la economía social. Las mismas apuntan a mejorar la empleabilidad y a la inclusión en actividades de la economía social, apoyar la educación, la niñez y la juventud, la seguridad alimentaria, la economía familiar, la salud y la afirmación de derechos ciudadanos e identidades comunitarias.

La propuesta se sostiene en la determinación de un Estado presente y también promotor, que genere la conformación de ámbitos de participación, como mesas o grupos de trabajo con actores locales, referentes barriales y familias destinatarias. Se promoverá el desarrollo de procesos de organización comunitaria, identidad y pertenencia tendientes a la:

- Articulación multiactoral para la generación de condiciones efectivas de inclusión ocupacional y acción colectiva a través de proyectos que posibiliten iniciativas de economía social, identidad, niñez y adolescencia, género, salud, educación, seguridad alimentaria.
- Participación colectiva en el establecimiento de prioridades de problemáticas y capacidades sociales locales a promover y generación de proyectos familiares-comunitarios para favorecer mayores niveles de solidaridad; en el marco de estrategias de desarrollo local.

- Constitución de procesos de formación en acción con titulares del Programa (facilitadores) para la detección de riesgos y promoción de capacidades socio-comunitarias en salud, educación y economía social.
- Contribución y apoyo a la Red Federal de Políticas Sociales, a partir de la construcción de redes locales, provinciales y regionales que asuman el valor social de las experiencias familiares y comunitarias.

En este mismo Plan se inserta el Monotributo Social. Este programa se implementa a través del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social y está dirigido a personas en situación de vulnerabilidad social que estén desarrollando actividades económicas, tales como producción de bienes y/o servicios, sean o no beneficiarios de programas de ingresos sociales, y cuyas actividades estén aportando al desarrollo local y a la economía social.

Los monotributistas sociales y grupos asociativos participan de proyectos en el marco del Plan Manos a la Obra. Las Cooperativas de trabajo se vinculan en general a los programas de obra pública como Agua más Trabajo, Emergencia Habitacional, etc..

Con la sanción de la Ley N° 26.223 se modifica el tiempo de permanencia en la categoría de monotributista social que era de 24 meses, con lo cual el monotributo social se convierte en una categoría tributaria permanente. Con ello, la inscripción en esa categoría tiene un límite de permanencia relacionado directamente con las condiciones de productividad y situación de facturación de los beneficiarios.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Acciones de Promoción Familiar Comunitaria y Ocupacional	Persona Capacitada	9.960
Acciones de Promoción Familiar Comunitaria y Ocupacional	Proyecto Comunitario	100
Acciones de Promoción Familiar Comunitaria y Ocupacional	Proyecto Productivo	100
Asignación Social por Embarazo	Embarazo Cubierto	4.200
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Familia Incorporada	721.000
Estimulo a la Regularidad Educativa	Joven Asistido	25.000
Estímulo Terminal Educación y Formación Ocupacional de Adultos	Beca Educativa	196.000
Inscripción al Régimen de Monotributo Social	Beneficiario del Monotributo Social	100.000
Transferencia de Ingresos a Familias en Riesgo y Vulnerabilidad Social	Familia Asistida	41.650

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.374.565.131</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>92.050.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	92.050.000
<b>Transferencias</b>	<b>2.282.515.131</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.282.515.131

PROGRAMA 38

**ACCIONES DEL PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO**

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD EJECUTORA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Ministerio de Desarrollo Social está inmerso en un proceso de construcción de políticas sociales integrales, considerando un estado activo que actúa desde los derechos y no desde las carencias. La política social resulta entonces un instrumento de restitución de derechos sociales y en este contexto la interdependencia de problemáticas en la cuestión social hace indispensable articular políticas y herramientas con los Ministerios de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Educación; Salud; Trabajo Empleo y Seguridad Social y Economía y Finanzas Públicas.

Para la profundización de las políticas instrumentadas con énfasis en la creación de capital social se crea en el Ministerio de Desarrollo Social el Programa de Ingreso Social con Trabajo.

El objetivo general es la promoción del desarrollo económico y la inclusión social, generando nuevos puestos de trabajo genuino, con igualdad de oportunidades, fundado en el trabajo organizado y comunitario e impulsando la formación de organizaciones sociales de trabajadores.

Asimismo, el trabajo generado redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores más vulnerables a través del apoyo a las comunidades más desprotegidas.

Se fortalecerán los proyectos en marcha y se impulsarán nuevas iniciativas al tiempo que se brindará capacitación en oficios y en organización cooperativa a los trabajadores. Para ello se propiciará la asistencia técnica y el otorgamiento de becas para la capacitación en oficios, en un todo de acuerdo con la legislación vigente.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica Financiera para la Promoción del Ingreso Social	Organización Asistida	1.666
Asistencia Técnica Financiera para la Promoción del Ingreso Social	Puesto de Trabajo Generado	100.000

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.500.000.000</b>
<b>Transferencias</b> Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	<b>1.500.000.000</b> 1.500.000.000

PROGRAMA 44

**ACCIONES PARA LA PROMOCION Y PROTECCION INTEGRAL DE  
LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA  
Y FAMILIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Dentro del marco de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, este programa ha puesto en práctica la doctrina de la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido se prevé para el ejercicio 2010 la implementación de cuatro líneas de acción, a desarrollar en dispositivos de acción directa de la Secretaría, inclusión de equipos técnicos en proyectos del Consejo Federal y atención por demanda en el territorio Nacional, tanto de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a efectos de intervenir directamente y/o transferir capacidades.

Las cuatro líneas son:

- El Fortalecimiento y/o creación de nueva institucionalidad, que abarca tanto la conformación de nuevos espacios locales de protección de derechos, como el fortalecimiento de capacidades de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como la redefinición de dispositivos de privación y/o restricción de libertad para adolescentes infractores de la Ley Penal.
- El Fortalecimiento Familiar y Comunitario, que pone en práctica el pleno ejercicio de derechos con miras a evitar la institucionalización de niños, niñas y adolescentes.

En el ejercicio 2010 se pondrá especial énfasis en acciones destinadas a la promoción y acceso a derechos de adolescentes, es decir, personas entre 14 y 18 años de edad.

- La Restitución de derechos, que se dirige a niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales atendidos en dispositivos de cuidados familiares o institucionales, así como a la atención de situaciones específicas como la violencia intrafamiliar, el maltrato y abuso

sexual infantil, la explotación sexual comercial, trata y pornografía y la erradicación del trabajo infantil y los chicos en situación de calle.

Para el ejercicio 2010 se jerarquiza la línea "Promoción de los Derechos y Protagonismo de los y las Adolescentes", en el marco de una política que promueve el protagonismo y la organización de las personas de entre 14 y 18 años.

- Finalmente las acciones destinadas a adolescentes infractores a la Ley Penal plantean la redefinición de dispositivos de régimen cerrado, tanto bajo la órbita de intervención directa de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, como aquéllos que se distribuyen en el territorio Nacional.

Asimismo se propicia la instrumentación de dispositivos alternativos, de libertad restringida, para que la institucionalización se constituya en la última medida o sea una forma de intervención que actúe por el menor tiempo posible.

Los objetivos generales del programa son:

- Fortalecer la capacidad técnica y de gestión de las organizaciones públicas y privadas que entienden en la protección especial de niñas, niños y adolescentes cuyos derechos se encuentren amenazados o vulnerados.
- Promover el protagonismo y acceso a derechos de los y las adolescentes, estimulando su protagonismo.
- Fortalecer la participación transversal de las entidades gubernamentales y no gubernamentales para la inclusión social de la infancia y la adolescencia.
- Fortalecer las políticas dirigidas a las familias de origen a través de la asistencia a los grupos familiares.
- Promover las modalidades de intervención para la protección y/o restitución de derechos, alternativas a la institucionalización de niñas, niños y adolescentes.
- Promover estándares mínimos de atención y coordinar el circuito de asistencia en instituciones y programas de atención integral a niñas, niños y adolescentes.
- Contribuir al diseño, monitoreo, asistencia técnica y capacitación en relación a políticas y programas de asistencia a grupos Infanto-juveniles vulnerables.
- Promover la definición y/o redefinición de los dispositivos gubernamentales de intervención en relación con jóvenes infractores en un sentido socio-educativo, con una perspectiva de acceso a la ciudadanía.

Los objetivos específicos a desarrollar en el 2010 son:

- Promover la asistencia necesaria para que las intervenciones de las organizaciones públicas y privadas se ajusten a la doctrina de la protección integral de derechos, los postulados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y los mandatos de la Ley N° 26.061 y sus Decretos Reglamentarios.

- Lograr la concurrencia de recursos y esfuerzos de las entidades gubernamentales y no gubernamentales para garantizar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a sus derechos.
- Promover la preeminencia de las modalidades de intervención que tengan por finalidad la preservación y fortalecimiento de los vínculos familiares con relación a niñas, niños y adolescentes.
- Sentar las bases de una política gubernamental destinada a jerarquizar el protagonismo de las personas de entre 14 y 18 años, mediante la promoción de su organización.
- Priorizar el fortalecimiento de los ámbitos familiares, apelando a la inclusión de aquellas personas unidas por vínculos significativos, familias de acogimiento o en su defecto, familias adoptantes, siendo el albergue en institutos públicos o privados para situaciones particulares.
- Promover estándares mínimos de atención de niñas, niños y adolescentes institucionalizados, para la restitución de derechos, el retorno a su familia y comunidad de origen.
- Coordinar el circuito de asistencia en instituciones y programas de atención integral a niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva de derechos.
- Asistir de manera directa a niñas, niños y adolescentes a través del circuito de asistencia en instituciones.
- Asegurar la atención de los niños, niñas y adolescentes que por diversas circunstancias aún continúan bajo la órbita de esta Subsecretaría, así como la de aquellos que por situaciones excepcionales requieran una urgente acción que restituya sus derechos.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Acciones Directas para la Restitución de Derechos y Cuidados en Ambientes Alternativos a la Institucionalización	Persona Asistida	499
Acciones Directas Destinadas a Adolescentes Infractores a la Ley Penal	Persona Asistida	1.000
Acciones Directas para el Fortalecimiento Familiar y/o Comunitario	Persona Asistida	1.120
Acciones Federales para la Transferencia de Capacidades y Construcción de Espacios Institucionales Gubernamentales	Organización Asistida	20
Acciones para la Conformación y Consolidación de Espacios Institucionales Gubernamentales y no Gubernamentales	Organización Asistida	40
Prevención y Promoción para el Desarrollo y Protagonismo Adolescente	Organización Asistida	10
Prevención y Protección de la Violencia y Explotación Familiar	Persona Asistida	260

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

#### Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal Escalafón	616
--------------------	-----

#### PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Subtotal Escalafón	200
--------------------	-----

### PERSONAL TEMPORARIO

#### Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal Escalafón	8
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	825
----------------	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones Federales de Protección y Restitución de Derechos	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	9.385.380
02	Acciones Directas de Promoción y Protección de Derechos	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	140.249.031
03	Implementación de Acciones Directas y Federales destinadas a Adolescentes Infractores a la Ley Penal	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	15.699.123
<b>TOTAL</b>			<b>165.333.534</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>165.333.534</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>109.608.901</b>
Personal Permanente	47.503.442
Personal Temporario	569.301
Asignaciones Familiares	2.602.308
Asistencia Social al Personal	635.360
Gabinete de Autoridades Superiores	199.246
Personal Contratado	58.099.244
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>12.201.142</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.136.142
Textiles y Vestuario	550.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	60.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	189.000
Productos de Minerales No Metálicos	20.000
Productos Metálicos	25.000
Minerales	1.000
Otros Bienes de Consumo	220.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>14.331.311</b>
Servicios Básicos	1.804.523
Alquileres y Derechos	167.326
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.331.874
Servicios Técnicos y Profesionales	40.000
Servicios Comerciales y Financieros	692.500
Pasajes y Viáticos	612.485
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	118.253
Otros Servicios	4.564.350
<b>Bienes de Uso</b>	<b>700.000</b>
Maquinaria y Equipo	700.000
<b>Transferencias</b>	<b>28.492.180</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.000.180
Transferencias a Universidades Nacionales	1.000.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.492.000

PROGRAMA 45

**POLITICAS FEDERALES PARA LA PROMOCION DE LOS  
DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E  
INTEGRACION FEDERAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las Políticas Federales para la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes se orientan a poner en pleno funcionamiento los órganos administrativos que garanticen y efectivicen los sistemas de protección integral de dichos derechos, en todo el territorio nacional según lo dispuesto por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Por ello, el objetivo general de este programa es garantizar el ejercicio pleno de los derechos consagrados en la citada ley, realizando el pleno ejercicio de los siguientes artículos:

Artículo 4º: “Las políticas públicas de la niñez y adolescencia se elaborarán de acuerdo a las siguientes pautas:

- Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;
- Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos a fin de garantizar una mayor autonomía, agilidad y eficacia;
- Gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles, en coordinación con sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente;
- Promoción de redes intersectoriales locales;
- Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”.

Artículo 6º: “La comunidad, por motivos de solidaridad y en ejercicio de la democracia participativa, debe y tiene derecho a ser parte activa en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes”.

Artículo 7º: “La familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías. El padre y la

madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos “

Artículo 32: “El Sistema de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas, de gestión estatal o privadas, en el ámbito nacional, provincial y municipal, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico Nacional....”.

Asimismo, es función de la Secretaría garantizar el funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia.

Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Legitimar el pleno funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, a efectos de fijar conjuntamente políticas de acción.
- Crear los sistemas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, según lo consagra la Ley N° 26.061.
- Promover el desarrollo de las familias, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de todos los integrantes del grupo familiar, dentro su medio social y comunitario.

Todo ello se plasma a través de las siguientes líneas de acción:

- Políticas federales para el desarrollo de los espacios institucionales.
- Políticas federales para el fortalecimiento familiar y comunitario.
- Implementación y consolidación de los sistemas de protección de niñez y adolescencia.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera	Organización Asistida	35
Fortalecimiento Institucional y Transferencia de Tecnología	Seminarios	24
Fortalecimiento para el Sistema de Protección de Derechos	Institución Asistida	24
Investigaciones Científicas en Infancia y Adolescencia	Investigación Realizada	6
Promoción de Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Taller Socio-Familiar Realizado	60

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

#### Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal Escalafón	122
--------------------	-----

### PERSONAL TEMPORARIO

#### Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	126
----------------	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Políticas Federales para el Desarrollo de los Espacios Institucionales	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	30.280.242
02	Políticas Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	3.656.000
03	Implementación y Consolidación de los Sistemas de Protección	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	9.091.104
<b>TOTAL</b>			<b>43.027.346</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>43.027.346</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>21.970.325</b>
Personal Permanente	9.357.324
Personal Temporario	216.450
Asignaciones Familiares	629.380
Asistencia Social al Personal	128.560
Gabinete de Autoridades Superiores	199.246
Personal Contratado	11.439.365
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.431.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.430.000
Otros Bienes de Consumo	1.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.386.917</b>
Servicios Básicos	358.284
Alquileres y Derechos	104.673
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.200.000
Servicios Comerciales y Financieros	40.000
Pasajes y Viáticos	780.000
Otros Servicios	903.960
<b>Bienes de Uso</b>	<b>400.000</b>
Maquinaria y Equipo	400.000
<b>Transferencias</b>	<b>15.839.104</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.656.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.092.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	12.091.104

PROGRAMA 46

**PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE ADULTOS  
MAYORES**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS PARA ADULTOS  
MAYORES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A la familia, en su condición de institución primaria, le corresponde desempeñar un papel clave en la implementación de las políticas públicas orientadas a promover el desarrollo pleno de las personas; dado que constituye el ámbito natural en el cual éstas adquieren su identidad y valores, buscan contención afectiva, definen sus vínculos cercanos, y son estimulados a desarrollarse laboral e intelectualmente. Es la principal instancia de cohesión social. La misma está atravesada por los diferentes ciclos de vida de las personas que las componen. Uno de los grupos específicos es el que integran los adultos mayores, grupo que a través del incremento de la expectativa de vida se multiplica año a año.

El envejecimiento poblacional, es decir el aumento de la población mayor en nuestro país en números absolutos y relativos, impacta y modifica el escenario de la demanda y oferta de servicios educativos, de salud, seguridad social y económica y de las modalidades de participación de la población mayor en la toma de decisiones sobre las políticas que les atañen.

Por otro lado, las modificaciones surgidas en el ámbito de las familias: la verticalización a partir de la disminución del número de miembros de la misma generación y la supervivencia de hasta cinco generaciones (dos de la cuales son de adultos mayores), la inserción de la mujer en el ámbito público y la crisis económica y social por la que atraviesa nuestra sociedad, impactan fuertemente en los intercambios intra e intergeneracionales y en la satisfacción de las necesidades de los adultos mayores vulnerables.

En este sentido las instancias de atención progresiva de los adultos mayores son acciones fundamentales del programa y abarcan las acciones de prevención y promoción de la calidad de vida de los mayores, y las instancias de cuidado domiciliario e institucional, considerando también la atención directa en las residencias y centros de día.

Asimismo, este programa se propone fortalecer a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajen en la temática de los adultos mayores. En este proceso las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Estado juegan un rol de gran importancia. Las organizaciones son la “materialización” del proceso comunitario, como así también las acumuladoras de resiliencia, entendiéndolo a esta como la capacidad de responder creativamente ante la adversidad. Esta capacidad es dada a través de la participación, el trabajo conjunto de quienes acuden o sostienen las actividades de la organización, motivados por problemáticas a las que van encontrando respuestas por un sentido solidario o por el deseo de transformar su realidad inmediata. El Estado Nacional asume la tarea de fortalecer a las organizaciones provinciales, municipales, Organizaciones de la Sociedad Civil y Universidades y promover el mejoramiento de las mismas, y de los adultos mayores que reciben servicios o participan en ellas.

Por otra parte, es prioritaria para este programa la atención de los mayores carenciados dado que es el único programa del estado nacional que considera a este grupo en lo que se refiere a prestaciones sociales.

Finalmente, la mejora de la calidad de vida de las personas de edad, sus familias y comunidades se constituye en el fin último de las políticas públicas, así como la promoción de la participación de los adultos mayores, sus grupos y organizaciones, orientada a fortalecer su identidad individual y colectiva.

Entre los objetivos generales del programa se encuentran: fortalecer la capacidad técnica y de gestión de las organizaciones que trabajan con la problemática de adultos mayores y alentar la participación social de los mayores; promover las instancias alternativas a la institucionalización de las personas mayores y el resguardo de su calidad de vida, así como la mejora de la calidad de los servicios de institucionalización de las personas mayores.

Los objetivos específicos incluyen:

- Brindar instrumentos y herramientas para que las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales logren un mejor desempeño de sus funciones.
- Apoyar a las organizaciones en la implementación de estrategias de intervención para mejorar los servicios hacia los adultos mayores.
- Implementar estrategias de promoción de las organizaciones de adultos mayores o que trabajen en la problemática.
- Capacitar a los recursos humanos que trabajan en esta problemática (equipos técnicos y dirigentes de organizaciones de mayores).
- Brindar capacitación a las personas mayores.
- Promover la integración intra e intergeneracional de los adultos mayores.
- Desarrollar actividades recreativas, deportivas, turismo, etc., que permitan la adecuada utilización del tiempo libre.

- Mejorar las condiciones edilicias y de equipamiento de las organizaciones que atienden a mayores, como así también los centros de jubilados, federaciones, clubes de abuelos, etc.
- Favorecer las pasantías en servicios de los profesionales que trabajan en la temática.
- Promover la asistencia de cuidados domiciliarios a los adultos mayores.
- Proveer insumos para la atención de los adultos mayores en riesgo social
- Brindar servicios de larga estadía de calidad a los adultos mayores y promover la elaboración de normativa que la garantice.

Las líneas de acción del programa son:

- Fortalecimiento Institucional
  - . Mejoras edilicias y equipamiento;
  - . Fortalecimiento de las áreas gubernamentales que trabajen en la temática.
- Capacitación de equipos técnicos que brinden servicios a las personas mayores
  - . Formación a responsables de hogares y centros de día;
  - . Formación a los equipos profesionales y no profesionales (pasantías, cursos, seminarios, simposios, especializaciones etc.).
- Participación social de los mayores
  - . Promoción de organizaciones de Adultos Mayores;
  - . Utilización del tiempo libre;
  - . Capacitación a los adultos mayores en temas que mejoren su calidad de vida y su organización;
  - . Prevención del abuso y el maltrato contra las personas mayores;
  - . Transferencia de saberes desde los mayores a otros grupos generacionales.
- Sistemas progresivos de atención
  - . Cuidados domiciliarios;
  - . Residencias para adultos mayores y centros de día.
- Calidad de vida
  - . Vestimenta y abrigo;
  - . Insumos para mejorar la calidad de vida.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica para la Atención de Adultos Mayores	Organización Asistida	71
Capacitación en Servicios Brindados a Adultos Mayores	Persona Capacitada	6.560
Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores	Persona Asistida	9.132
Atención de Adultos Mayores en Institutos	Persona Asistida	470

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo  
Público (SINEP)  
Subtotal Escalafón

91

TOTAL PROGRAMA

91

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones Federales para la Protección de los Adultos Mayores	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	12.778.096
02	Asistencia en Modalidad Residencial para Adultos Mayores	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	38.952.876
<b>TOTAL</b>			<b>51.730.972</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>51.730.972</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>18.887.073</b>
Personal Permanente	6.459.255
Asignaciones Familiares	624.624
Asistencia Social al Personal	131.560
Personal Contratado	11.671.634
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>9.410.997</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.810.997
Textiles y Vestuario	300.000
Otros Bienes de Consumo	300.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.034.806</b>
Servicios Básicos	460.000
Alquileres y Derechos	33.494
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.301.392
Servicios Comerciales y Financieros	260.000
Pasajes y Viáticos	172.000
Otros Servicios	1.807.920
<b>Bienes de Uso</b>	<b>800.000</b>
Maquinaria y Equipo	800.000
<b>Transferencias</b>	<b>15.598.096</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.232.560
Transferencias a Universidades Nacionales	2.930.856
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.434.680

PROGRAMA 47

**PROMOCION Y ASISTENCIA A LOS CENTROS DE DESARROLLO  
INFANTIL COMUNITARIOS**

UNIDAD EJECUTORA

**COMISION DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE  
DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, tiene como finalidad implementar una política nacional de atención integral de la primera infancia, definida como el conjunto de acciones coordinadas que tienden a satisfacer los derechos esenciales de los niños y niñas de 45 días hasta 4 años de edad, a fin de garantizar su adecuado crecimiento desde un enfoque integral de derecho, potenciando el cuidado y crianza, fortaleciendo la capacidad de gestión de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, generando espacios de abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de hasta cuatro años de edad en su contexto familiar y comunitario, con perspectiva de integración social, institucional y territorial.

Las líneas de acción de los centros deben ser establecidas sobre la base de ejes que permitan instalar los espacios de prevención, promoción y asistencia de niñas y niños, trascendiendo la idea de atención individual, para tomar al niño/a, la familia y la comunidad como unidad de abordaje.

Para fortalecer el proceso de conformación y consolidación de la nueva institucionalidad basada en el enfoque de derecho, se promueve la construcción de una identidad y ciudadanía en la niñez garantizando por parte del Estado el ejercicio de sus derechos individuales, familiares, colectivos y comunitarios, fortaleciendo la equidad, incrementando la capacidad de gestión y el abordaje en el territorio, respetando su autonomía y cultura por parte de todos los actores sociales con competencia en la niñez y garantizando una mayor proximidad a la realidad local. Se promociona la participación de los actores sociales a través de su inclusión como agente activo en el proceso, con la finalidad de garantizar la inclusión socioeducativa de los niños y niñas atendiendo sus necesidades básicas, fortaleciendo su entorno físico social y comunitario en esta etapa, de una manera organizada, protectora y participativa.

La Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario, contempla dos niveles de acciones:

Acciones federales:

- Promover y acompañar el proceso de conformación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en los niveles de gobierno provincial, municipal y local.
- Promover y acompañar el proceso de descentralización de políticas dirigidas a la niñez y adolescencia con el objeto de brindar mayor agilidad y eficacia a dichas políticas y de avanzar en su adecuación a las realidades locales.
- Desarrollar acciones destinadas a la conformación y fortalecimiento de espacios de Desarrollo Infantil en los Centros Integradores Comunitarios.
- Realizar acciones que promuevan la conformación de Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios en la totalidad del territorio nacional y el fortalecimiento de los existentes.
- Implementar acciones de fortalecimiento y acompañamiento de los espacios de desarrollo infantil constituidos en la comunidad en todo el territorio Nacional.
- Brindar asistencia técnica (capacitaciones, asesoramientos, transferencia de tecnologías) y financiera- que contemple el mejoramiento y/o incorporación de equipamiento, material didáctico, pequeños arreglos y/o refacciones en lo edilicio

Acciones directas:

- Acciones destinadas a niños y niñas, enmarcadas en la perspectiva de protección integral de derechos, fortaleciendo su familia y su ámbito comunitario de pertenencia, a través de bienes e insumos provistos a los espacios de primera infancia gubernamentales y no gubernamentales.
- Asistencia integral a los jardines maternos de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia.
- Estas acciones se enmarcan en los objetivos establecidos por la Ley Nº 26.233 y los Decretos Nros. 1202/08 y 1703/08, que establecen, entre otros:
- Fortalecer la capacidad de gestión y el desarrollo de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario en la generación de espacios comunitarios que potencien el cuidado y la crianza de la infancia.

- Realizar el seguimiento y el monitoreo de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario de acuerdo a los parámetros de la Ley N° 26.233 y su decreto reglamentario.
- Generar espacios de abordaje integral de desarrollo de niñas y niños de hasta 4 años de edad en su contexto familiar y comunitario, con perspectiva de integración social, institucional y territorial.
- Desarrollar acciones de articulación e integración con organismos gubernamentales y no gubernamentales para la promoción y asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario.
- Potenciar el fortalecimiento y consolidación de redes locales comunitarias de actores sociales que trabajan con la primera infancia.
- Ofrecer apoyo técnico a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitario para la gestión de nuevas herramientas y modernas tecnologías organizacionales.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de dichos centros de acuerdo a los parámetros de la Ley N° 26.233 y su decreto reglamentario.
- Instalar a nivel territorial espacios de promoción para los niños, niñas y sus familias, que garanticen y conjuguen el ejercicio de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley N° 26.233 de Centros de Desarrollo Infantil.
- Potenciar la constitución de espacios de desarrollo infantil en los Centros Integradores Comunitarios, procurando la mayor integración entre los aportes de las jurisdicciones, los recursos y principios rectores de la protección integral.
- Promover el desarrollo de redes locales de dichos Centros, con el objeto de efectuar el aprovechamiento de las potencialidades y capacidades institucionales.
- Fortalecer el reconocimiento en la sociedad de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Acciones Directas a Jardines Maternales	Persona Asistida	246
Asistencia Financiera a Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales	Organización Asistida	807
Asistencia Técnica a Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales	Organización Asistida	807

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL  
Subtotal Escalafón

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL  
Subtotal Escalafón

2

Personal del Sistema Nacional de Empleo  
Público (SINEP)  
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

3

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones Federales Destinadas a los Centros de Desarrollo Infantil	Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	1.000.000
02	Asistencia Directa Integral para el Desarrollo de la Primera Infancia	Comisión de Promoción y Asistencia de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	2.035.703
<b>TOTAL</b>			<b>3.035.703</b>

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.035.703</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>781.083</b>
Personal Permanente	564.407
Asignaciones Familiares	16.710
Asistencia Social al Personal	720
Gabinete de Autoridades Superiores	199.246
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>300.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.000
Textiles y Vestuario	200.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>100.000</b>
Pasajes y Viáticos	100.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.854.620</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.854.620

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS, SECRETARIA DE MEDIOS DE  
COMUNICACION Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

Incluye las contribuciones al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas dependiente de la Jurisdicción, a la Secretaría de Medios de Comunicación y Transferencias Varias.

## CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>25.335.100</b>
<b>Transferencias</b>	<b>693.100</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	488.900
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>24.642.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	24.527.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	115.000

GRUPO 01

**EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS, SECRETARIA DE MEDIOS DE  
COMUNICACION**

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>24.642.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>24.642.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	24.527.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	115.000

GRUPO 02  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>693.100</b>
<b>Transferencias</b>	<b>693.100</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	488.900